

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: MARZO 2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

24396

C6d. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	ABOG. JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM N° 210	16/2/2024	1.973.001	1448
TOTALES							1.973.001		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:



Hecho por:
Liz Insfran
 Dirección General de Migraciones



Mónica Esciso Capañero
 Directora General de Administración y Finanzas
 DEBITADO PAGADOR:



Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 CONTROLADOR DE GASTOS

Dirección General de Migraciones
 Dpto. de Contabilidad
 Reg. O N°:..... Fecha: 08/03/24
 Reg. E N°:..... Fecha:.....
 Firma: **Natali Martínez**
 Anteposición: Dirección General de Migraciones



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESU 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Direccion Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: MARZO 2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	118	29/1/2024	618.546	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	142	5/2/2024	2.783.459	
232	70	Viáticos	RICARDO RIVAROLA	2.427.264	0	187	12/2/2024	1.731.928	
232	70	Viáticos	EDER ORTIZ	3.609.555	D54	221	20/2/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	CARLOS ARROSE	3.748.826	XP8	221	20/2/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	CARLOS MAIZ	4.845.961	XP8	221	20/2/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	DSG	221	20/2/2024	2.164.912	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	222	20/2/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	ABOG. LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	S90	223	20/2/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	223	20/2/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	SERGIO LATERZA	3.982.742	XP8	223	20/2/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	223	20/2/2024	1.237.092	
232	70	Viáticos	ABOG. LEILA OLAVARRIETA	3.851.166	S90	223	20/2/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	ALEXIS MUÑOZ	3.650.449	D52	223	20/2/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	223	20/2/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	223	20/2/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	ROSA ADRIANA BERNAL	2.197.064	D87	248	27/2/2024	927.819	
232	70	Viáticos	ROCIO ARZAMENDIA	1.391.365	E3A	248	27/2/2024	927.819	
232	70	Viáticos	ALVARO DIAZ	4.311.208	XJ2	248	27/2/2024	927.819	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	249	27/2/2024	226.800	
232	70	Viáticos	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	D5F	251	27/2/2024	3.402.005	
232	70	Viáticos	TOMAS CASTIÑEIRA	2.013.995	D8L	251	27/2/2024	3.402.005	
232	70	Viáticos	SERGIO DAVALO	4.687.143	XJ3	251	27/2/2024	3.402.005	
232	70	Viáticos	EMILIO VERA	4.042.115	DSG	251	27/2/2024	3.402.005	
232	70	Viáticos	MARICEL SANTA CRUZ	5.282.770	C8U	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	LETICIA SEGOVIA	4.257.348	XJ3	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	

SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESI 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE:

MARZO

2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	BETANIA ESPINOLA	3.437.885	D5U	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	ZUNILDA FLEITAS	1.352.479	E3L	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	DERLIS SANCHEZ	3.417.395	F2C	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	ALEX ARRUA	5.456.394	XJ3	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	GLORIA ORUE	3.908.031	F2E	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	ADOLFINA AREVALOS	2.583.878	XJ3	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	ESTEBAN GOMEZ	4.347.382	XJ3	265	29/2/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	RONALD ESCOBAR	3.415.195	D5A	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	SUB OFIC. INSP. GENARO AQUINO	4.559.404	P50	212-265	16/02/2024-29/02/2024	4.020.551	
232	70	Viáticos	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	S90	197	14/2/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	ABOG. KARINA GOMEZ	3.031.787	XP3	197	14/2/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	JESUS FERNANDO ESCOBAR	858.104	C8D	197	14/2/2024	1.546.366	
232	70	Viáticos	SADY SOLOAGA	4.996.260	XJ3	197	14/2/2024	1.546.366	
TOTALES								101.441.591	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Insfran
 Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PRESU 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: MARZO

2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód. N.C.E.	RÚBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDULA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	MARCO RIQUELME	3.528.915	XJ4	DNM 270	4/3/2024	1.443.274	
232	70	Viáticos	FANNY BORBA	4.442.072	D5J	DNM 279	8/3/2024	773.183	
232	70	Viáticos	ROQUE JACQUET	1.368.470	D8D	DNM 281	8/3/2024	742.255	
232	70	Viáticos	GLORIA CABRERA	1.868.807	D54	DNM 281	8/3/2024	742.255	
232	70	Viáticos	LUIS ARCE	3.370.939	D8L	DNM 281	8/3/2024	742.255	
232	70	Viáticos	ABOG. JORGE KRONAWETTER	1.463.846	B16	DNM 309	13/3/2024	309.273	
232	70	Viáticos	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	D85	DNM 309	13/3/2024	309.273	
232	70	Viáticos	SUB OFIC. INSP. MILCIADES MEDINA	3.767.069	P50	DNM	13/3/2024	309.273	
TOTALES								5.371.041	

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Liz Tesfrón
 Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora Gral. De Administración y Finanzas
HABILITADO PAGADOR:

Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
ORDENADOR DE GASTOS



SOLICITUD PARA OBLIGACIÓN EN EL SICO Y POSTERIOR CONFECCIÓN DE S.T.R.

TIPO DE PREST 001 Programa Central

PROGRAMA 001 Programa Central

ACTIVIDAD: 001 Control Migratorio en el Territorio Nacional

UNIDAD RESP. 39 Dirección Nacional de Migraciones

CUENTA N° RED BANCARIA

MES DE: MARZO 2024

CTA.ORIGEN N 41 BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

F.F.:30

Cód.N.C.F.	RUBRO	BENEFICIARIO	NRO. DE CEDELA	CATEGORIA	RESOLUCION	FECHA	MONTO A OBLIGAR	OBLIG. N°	S.T.R. N°
232	70	Viáticos	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	G9F	DNM 342	21/3/2024	1.443.274	
TOTALES							1.443.274		

OBS: La Contratación y/o Servicios detalladas precedentemente, son de exclusiva responsabilidad de los firmantes de la presente solicitud

FECHA:

Hecho por: 
Liz Inés Frán
 Dirección Nacional de Migraciones

Dra. Monica Enciso Caballero
 Directora Gral. De Administracion y Finanzas
 HABILITADO PAGADOR:

Abog. Jorge Kronawetter
 Director Nacional
 ORDENADOR DE GASTOS



RESOLUCIÓN D.N.M N° 211. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER A LA CIUDAD DE BRASILIA- BRASIL.

Asunción, 16 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DNM N°13/2024 del 08 de febrero de 2024, de la Dirección Nacional dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia al evento Regional Pilar I y IV "Mecanismos de intercambio de información y datos para fortalecer la gestión integrada de fronteras", que se llevará a cabo el 12 al 14 de marzo del corriente, en la ciudad de Brasilia, Brasil, y se solicita la provisión del viatico proporcional desde el 11 de marzo al 15 de marzo de 2024.(...), y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, alude: "Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al Exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales". --

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional " 1) Ejercer la dirección, coordinación y control de las actividades de la Dirección Nacional de Migraciones y ejercer su representación a nivel nacional e internacional..." ; "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones..." y "7) ...comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el viaje del Director Nacional Abg. JORGE KRONAWETTER, desde el 11 de marzo al 15 de marzo de 2024, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° JUSTIFICAR, y en consecuencia adjuntar el Informe Ejecutivo de realización de viajes al exterior, de conformidad al Anexo del Decreto Presidencial N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022; en el cual se detallan los principales datos del viaje, además de la Agenda de actividades del evento en cuestión.

Artículo 3° DESIGNAR, al Sr. Favio Espinoza, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, a partir del 11 de marzo al 15 de marzo de 2024, mientras dure la ausencia del titular Abg. Jorge Kronawetter.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

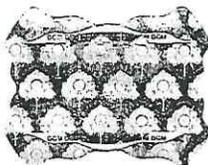

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Pres. DNM N° 172 de
Fecha 06 de febrero de 2024


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Sergio R. Laterza D.
Dirección Nacional de Migraciones

27/02/24 15:20





RESOLUCIÓN D.N.M N° 210. -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PROVISIÓN DE VIATICO PROPORCIONAL DEL DIRECTOR NACIONAL ABG. JORGE KRONAWETTER, A LA CIUDAD DE BRASILIA – BRASIL.

Asunción, 16 de febrero de 2024

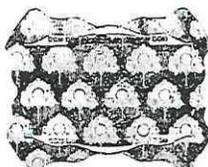
VISTO: El Memorandum DNM N°13/2024 del 08 de febrero de 2024, de la Dirección Nacional dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia al evento Regional Pilar I y IV "Mecanismos de intercambio de información y datos para fortalecer la gestión integrada de fronteras", que se llevará a cabo el 12 al 14 de febrero del corriente, en la ciudad de Brasilia, Brasil (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de viáticos proporcionales, del 11 de marzo de 2024 al 15 de marzo de 2024 para el Director Nacional Abg. JORGE KRONAWETTER; a fin de realizar el viaje a la ciudad de Brasilia; para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----





ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR	
1- Datos del Evento	
1) Denominación	"Mecanismo de intercambio de información y datos para fortalecer la gestión integrada de fronteras"
2) Organización	EUROFRONT - OIM
3) Objetivo	Mejorar la gestión integrada de las fronteras en los países participantes del programa EUROFRONT, con el propósito de garantizar una movilidad fronteriza fluida, segura, ordenada y regular, al mismo tiempo que se asegura el pleno respeto de los derechos humanos.
4) Fecha de realización	12, 13 y 14 de marzo 2024
5) Lugar (ciudad/país)	Brasilia - Brasil
6) Lugar de hospedaje	Hotel Windsor Brasilia
2- Datos de la persona autorizada	
1) Nombres y Apellidos	Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian
2) Cédula de identidad civil n.º	1.463.846
3) Cargo	Director Nacional de Migraciones
4) Entidad/ Dependencia donde presta servicios	Dirección Nacional de Migraciones
3- Costos	
1) Fecha de salida y Fecha de retorno	11/03/24 - 15/03/24
2) Costo de pasaje	Estará a cargo del programa EUROFRONT.
3) Costo de Viático	Gs 1.966.688
4) Costo de refuerzo de viático	-----
5) Costo total del viaje	Gs. 1.966.688
4- Pertinencia	
1) Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Fortalecer los mecanismos de intercambio y verificación de información y datos, y trabajar en conjunto para abordar los desafíos en la gestión y control fronterizo.
2) Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Participante
3) Resolución que autoriza el viaje	Resolución DNM N° 211 - 16/02/2024
5- Información Complementaria	
Se adjunta Agenda de la reunión	



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

M^{te}. Benizia Zayas
Secretaría General Interina
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. JORGE KRONAWETTER
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

MEMORANDUM DNM N° 26 /2024

PARA: Dra. Mónica Enciso, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

FECHA: 05/04/2024

TEMA: Informe de viaje a Brasilia



Tengo el agrado de dirigirme a Usted,, a fin de presentar informe de viaje realizado en Brasilia, del 12 al 14 de marzo.

Participo de la Conferencia Regional “Mecanismos de Intercambio de Información & Datos para Fortalecer la Gestión Integrada de Fronteras”.

El evento fue desarrollado en el marco del **Programa EUROFRONT**, con la presencia de autoridades de los países socios Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú, además de los representantes de Chile y Uruguay, con la finalidad de trazar una hoja de ruta para fortalecer las estrategias de cooperación policial y migratoria, a fin de mejorar la toma de decisiones sobre los desafíos en el control de los flujos migratorios y el delito transfronterizo.

El objetivo de la Conferencia Regional fue definir estrategias comunes para el trabajo fronterizo y el intercambio de experiencias que ayuden a facilitar la movilidad entre los territorios y velar por los derechos humanos de las personas en situación de movilidad, a través de presentación de las buenas prácticas de las diferentes regiones y de los resultados de los estudios normativos de IILA y de los diagnósticos realizados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

La tres jornadas se desarrollaron en colaboración con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de Brasil y reunieron a los representantes institucionales de los países socios con el objetivo de trazar una hoja de ruta que permita fortalecer la cooperación, en un espacio pensado como lugar de debate, intercambio de experiencias, coordinación y diálogo para responder a las necesidades de los propios países en el desarrollo de sistemas de intercambio de información y herramientas de cooperación policial y migratoria para mejorar la gestión de los flujos migratorios, en particular de las personas que transitan la frontera irregularmente, y la lucha contra el crimen transfronterizo.

En este marco, la experta Principal del Pilar 1 del Componente I del Programa EUROFRONT por parte de IILA, **Chiara María Paolucci** habló sobre los objetivos centrales de la Conferencia Regional y explicó que: *“la cooperación policial y migratoria es de suma prioridad tanto para la gestión integrada de fronteras, como para la lucha contra el crimen transnacional organizado. Desarrollar mecanismos de intercambio de información y datos se vuelve indispensable, por ende, los países socios han manifestado gran interés hacia las propuestas formuladas por parte de EUROFRONT para su implementación”*.

Este encuentro da seguimiento a los eventos que se realizaron en Roma, Buenos Aires y Estrasburgo, con la participación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, los organismos migratorios y las fuerzas de policías de los países de la región.

Atentamente.-

20

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 605
 Recibido el: 09-05-24
 Hora: 15:30
 Firma: *Micaela Aguilera*
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
 MIGRACIONES
 PARAGUAY
Liz Insfrán
 Dirección Nacional de Migraciones
 10/04/2024



RESOLUCIÓN D.N.M N° 118

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 29 de enero de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 020/2024 de fecha 15 de enero de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita el comisionamiento para los técnicos que realizarán trabajos de relevamiento de datos, backups de registros y revisión del reloj biométrico, en un Puesto de Control Migratorio del Departamento de Presidente Hayes, del 16 al 17 de enero del corriente, (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios ANGEL ALVARENGA, RICARDO RIVAROLA, JAVIER SAMANIEGO y JAVIER CHAMORRO; realizado en fecha 16 al 17 de enero de 2024, a la ciudad de General Briguez - Departamento de Presidente Hayes; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

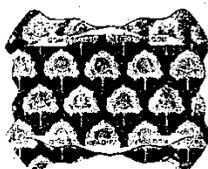
Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

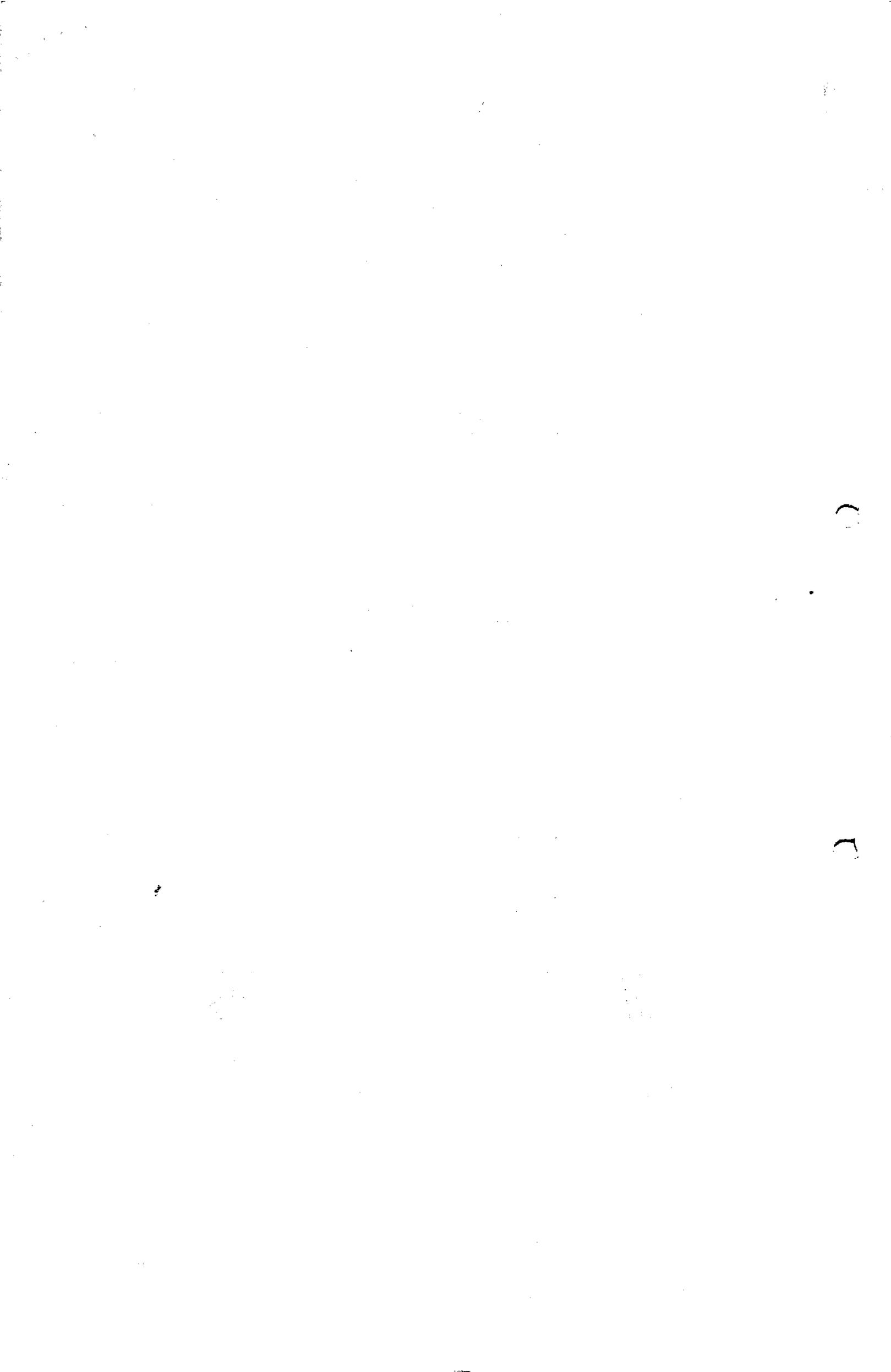


Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res DNM N° 056 de fecha
12 de enero de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





Informe de Viaje

DTIC - AyP

Para: Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano, Jefa
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



De: Ing. Angel Ramón Alvarenga Duarte, funcionario
Dpto. de Análisis y Programación (AyP)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 19/01/2024.

Asunto: Informe de viaje al P.C (PGB)-Relevamientos de datos

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Puesto de Control General Bruguez del 16 al 17 de enero del corriente año.

Los trabajos realizados se listan a continuación:

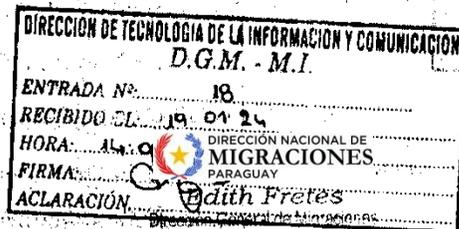
En fecha 16 de enero:

Puesto de Control General Bruguez (PGB).

- Copia de seguridad de la base de datos SQL EXPRESS.
- Verificación de la integridad de los registros en la base de datos.
- Se cambió el monitor con N° de patrimonio 03-06-22-3874, se dejó en el puesto el monitor con el N° de patrimonio 03-06-22-2289.
- El puesto de control no cuenta con reloj biométrico.

Funcionarios asignados:

1. Ing. Angel Ramón Alvarenga.
2. Sr. Ricardo Rivarola.
3. Abg. Javier Samaniego.



A Contabilidad para fines pertinentes

A Dirección General de Administración y Finanzas para seguimiento y trámites pertinentes

19/01/24
06:22 hs

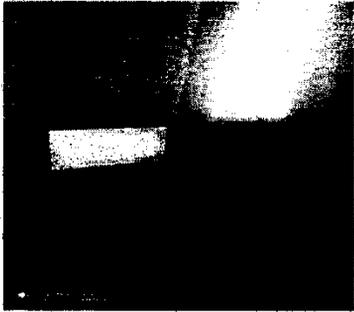


{AP}





Puesto de Control General Bruguez (PGB)



1000
1000
1000
1000



RESOLUCIÓN D.N.M N° 142. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN UN PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO.

-12-

1	4.229.777	Samaniego Acosta	Javier Pastor	27/01/2024 al 29/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
2	3.567.170	Salgado Cáceres	Steeven Marcelo	27/01/2024 al 29/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este
3	4.631.453	González Zapattini	Alejandro Ezequiel	27/01/2024 al 29/01/2024	Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este

DBS
E3L
XJ2

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para el Primer, Segundo, y Tercer Operativo correspondiente al 2024 según disponibilidad presupuestaria; para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. MI
Entrada D.A.F. N°: 391
Recibido el: 07-02-24
Logo: DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Firma: *Micela Aguilera*
Atribución: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines pertinentes.



07-02-24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 142. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE A LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA REALIZAR TRABAJOS OPERATIVOS DE REFUERZO EN UN PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO.

-12-

Asunción, 05 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DGMM N° 038/2024 de fecha 22 de enero de 2024, de la Dirección General de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección Nacional, en el cual sugiere que funcionarios de la DGMM sean comisionados con concesión de viáticos y vehículos correspondientes, para la realización de trabajos operativos de refuerzo en el Puesto de Control Migratorio ubicado en el Departamento de Alto Paraná – Ciudad del Este, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 82: “Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”...” 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...”

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios cuyo detalle se alude a continuación, a Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná; a fin de realizar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

1	4.478.384	Marín	Magali Elizabeth	18/01/2024 al 22/01/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este	F2C
2	3.968.361	Mármol Irala	Carlos Ismael María	18/01/2024 al 22/01/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este	D5J
3	2.993.957	Reyes Gamarra	Héctor Basilio	18/01/2024 al 22/01/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este	E3Q
4	2.427.264	Rivarola Rojas	Ricardo (conductor)	18/01/2024 al 22/01/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este	

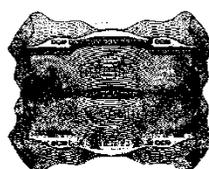
1	2.363.178	Kasiañuk González	Lucas Emmanuel	23/01/2024 al 26/01/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este	D85
2	3.597.367	Chamorro Ortega	Nestor Andre	23/01/2024 al 26/01/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este	D88
3	4.529.471	Benitez Godoy	David	23/01/2024 al 26/01/2024	Puente Internacional de la Amistad – Ciudad del Este	X22



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Mgtr. **Cecilia Zayas**
 Secretaria General Interna



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY
 Mg. **Jorge Kronawetter**
 Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones



MEMORÁNDUM DGMM N° 066/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional
 Dirección Nacional de Migraciones

De: Sr. Favio Espinoza, Director General
 Dirección General de Movimiento Migratorio

CC: Dra. Mónica Enciso, Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: INFORME - OPERATIVO DE APOYO PC PIA

Fecha: 07 de Febrero de 2024



Me dirijo a Ud., en el marco de los operativos de apoyo llevados a cabo por funcionarios de la Dirección General de Movimiento Migratorio en el puesto de control migratorio del Puente Internacional de la Amistad - Ciudad del Este.

A ese respecto, se informa que los mencionados operativos fueron llevados a cabo con normalidad por los funcionarios asignados en conformidad a la resolución DNM N° 142/2024 de fecha 05 de Febrero de 2024. Cabe destacar el alto flujo de pasajeros que hicieron tanto la entrada y salida del país con total normalidad.

Resultados Estadísticos de Ingreso y Egreso

✓ **Puente Internacional de la Amistad (18/01/2024 al 29/01/2024)**

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (No incluye tripulante)		18/01/2024 A 29/01/2024
ENTRADA	SALIDA	
30.127	31.034	
DIFERENCIA CON PERÍODO SIMILAR ANTERIOR		18/01/2024 A 29/01/2024
ENTRADA	SALIDA	
24.599	26.192	
21%	18%	

Atentamente

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Nestor A. Chamorro O.
 Coordinador DNM
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 ABG. JAVIER SAMANEGO
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Magali E. Marín
 Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N° 039
 Recibido el 07-02-24
 Hora
 Firma: Miguel Aguilera
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dra. Mónica Enciso G.
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 419
Recibido el: 15-09-24
Hora:
Firma: *Micaela Aguilera*
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto/Viático para proseguir con los trámites.





RESOLUCIÓN D.N.M N° 187. —

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 19 de febrero de 2024

VISTO: El Memorándum DGAF N° 18/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigido a la Secretaria General, en el cual remite la nomina de funcionarios a ser comisionados a los Puestos de Control del Departamento de Concepción y Amambay a fin de cumplir con los trabajos, en fecha 06/02/2024 al 09/02/2024, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expresa lo siguiente: "Funcionarios comisionados a los Departamentos de Concepción y Amambay"

Que, por Memorándum DTIC N° 047/2024 de fecha 30 de enero de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación en el cual expresa: "... solicitar el comisionamiento, viáticos y vehículos para los técnicos que realizaran trabajos como implementación del sistema eFrontera V2.2.3 con nuevas características, cambio de equipos informáticos, backups del sistema biométrico del puesto y capacitación para uso del sistema a los puestos de control de Concepción, Bella Vista y Capitán Bado, a fin de ejecutar dichos trabajos dispone el comisionamiento de los funcionarios: Alicia Forneron, Alvaro Sandoval, funcionario DGMM para acompañamiento a ser designado y chofer a ser designado, en fecha 06/02/2024 al 09/02/2024..." -----

Que, por Memorándum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 003/2024 de fecha 29 de enero de 2024 de la Departamento de Bienes y Servicios en el cual expresa: "... solicitar autorización para realizar el viaje y realizar la instalación de aire acondicionado en el PC. Bella Vista Norte y mantenimiento eléctrico en el Puesto de Control de Capitán Bado del Departamento de Amambay, por consiguiente solicita el comisionamiento de Sergio Davalo, de la sección de mantenimiento y como chofer conductor a Ricardo Rivarola de la Dirección General de Finanzas, de la DNM" ... -----

Que la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de funcionarios ALICIA FORNERON, ALVARO SANDOVAL, SERGIO DAVALO, RICARDO RIVAROLA, realizado los días martes 06 de febrero de 2024 al viernes 09 de febrero de 2024, a la ciudad de Concepción - Departamento de Concepción y a las ciudades de Bella Vista Norte y Capitán Bado - Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Letizia Lavas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional de Migraciones
Res. DNM N° 172 de
fecha 06 de febrero de 2024

Sergio = 4 687.143 +33



{NP}



{NP}



Hoja de Servicio N°:

Hoja de Servicio N°:

Solicitante y/o P.C:

Solicitante y/o P.C:

Nombre del solicitante:	Luis Duprat
Area:	PC Belle Vista Norte BVA
Fecha:	07/06/24
Hora:	
Motivo:	Experiencia del Sistema eflentes V.2.24

Nombre del solicitante:	
Area:	
Fecha:	
Hora:	
Motivo:	

Tipo de servicio:

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Tipo de servicio:

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Verificaci3n:

.....

.....

.....

Verificaci3n:

.....

.....

.....

Actividades realizadas:

Se revisa el sistema de seguridad con el sistema de seguridad de Belle Vista Norte BVA

Se realiza CPU de productos con codigo postmial CS de 22-5218

Se realizan configuraciones a la red de manera a conectar a 082

Se realizan configuraciones al lector Honeywell 1900-

Actividades realizadas:

.....

.....

.....

Observaciones:

Penalizaciones y relay marcado fuertemente correctamente

Observaciones:

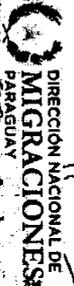
.....

.....

.....

Fecha de cierre: Hora de cierre:

Fecha de cierre: Hora de cierre:



Ing. Alicia Fortin Director General de Migraciones

Firma del funcionario

Firma del funcionario

Firma del solicitante



{VP}



{VP}



Solicitante v/o P.C.:

Hojade Servicio N°:

Solicitante v/o P.C.:

Hojade Servicio N°:

Nombre del solicitante: Yona Fabiola Espinola Perez
 Apellido: P.C. Casagosa
 Fecha: 02/02/21 Hora:
 Motivo: Implementacion del Sistema eIntegran V2.1

Tipo de servicio:

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Verificación:

Se implementa el sistema eIntegran en su versión 2.2.4

Actividades realizadas:

Se realiza la CPU con código patrimonial S/N, Serial N°: 3CR6200685
 Se entrega CPU HP con código 03-06-72-4613
 Se entrega consola logtecl 03-06-22-5768
 Se realiza mantenimiento del telefono interno
 Se realiza el seguimiento del equipo que se encuentra averuado con código

Observaciones:

Fecha de cierre: Hora de cierre:

Nombre del solicitante:
 Apellido:
 Fecha: Hora:
 Motivo:

Tipo de servicio:

Hardware Software Redes Seguridad Otros

Verificación:

Actividades realizadas:

Observaciones:

Fecha de cierre: Hora de cierre:



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

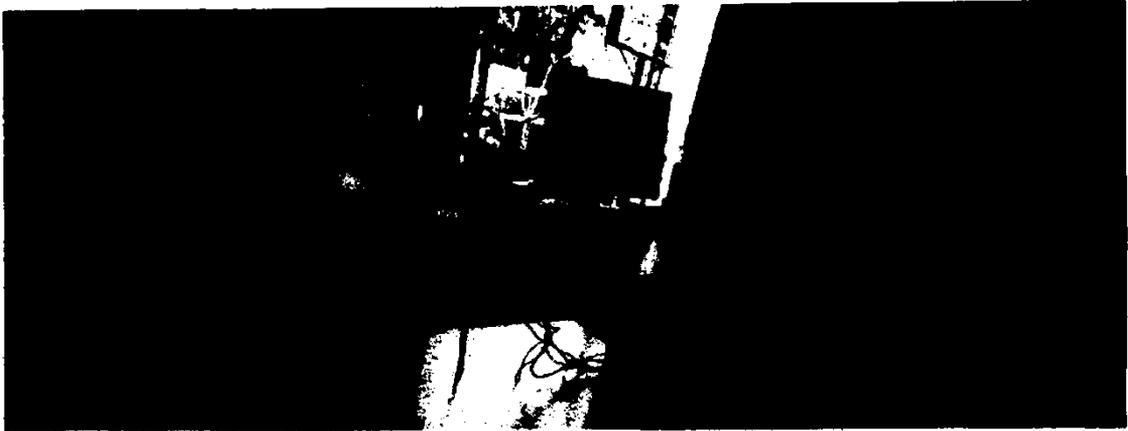
Ing. Alicia Fornerón
 Director General de Migraciones



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Firma del cliente

Firma del técnico



Funcionarios asignados:

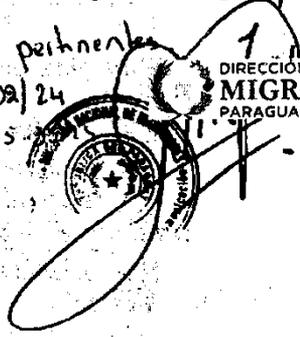
- | | |
|--------------------------------------|--------|
| 1. Ing. Alicia Raquel Fornerón Llano | DTIC |
| 2. Álvaro Sandoval | DTIC |
| 3. RicardoRivarola | CHOFER |

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACION D.G.M. - M.I.	
ENTRADA Nº:	46
RECIBIDO EL:	13.02.24
HORA:	15:31hs
FIRMA:	<i>Edith Fretes</i>
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones

A Dirección General de Administración y Finanzas para seguimiento y tramites pertinentes

13/02/24

15



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
 PARAGUAY

{AP}


DTIC
 Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Ing. Alicia Fornerón
 Dirección General de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Álvaro Sandoval


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

ING. RICARDO RIVAROLA R.



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 221

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE Y SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y ALTO PARANÁ, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 20 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DNM - DGE N° 51/2024 de fecha 14 de febrero de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento de funcionarios de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria (UOSM) y de la Dirección General de Extranjeros (DGE), a las ciudades de Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay, los días 21 al 24 de febrero del corriente, y a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, los días 06 al 09 de marzo del año en curso, para realizar trabajos de control de permanencia y socialización de las Jornadas de Regularización Migratoria, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda..."

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios ~~EDER DARIO ORTIZ TALAVERA, ALEJANDRO DANIEL ROYG ACHA, JONATHAN JESÚS NOGUERA COLMAN Y NELSON FERNANDEZ,~~ desde el 21 al 24 de febrero de 2024 a la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **COMISIONAR** a los funcionarios **EDER DARIO ORTIZ TALAVERA, CARLOS GUILLERMO ARROSE MARTINI, CARLOS GUSTAVO MAIZ CANO Y EMILIO VERA,** desde el 06 al 09 de marzo de 2024 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la Resolución.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
ETE Cecilia Layas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Cecilia Layas
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 509
Recibido el: 26-02-24
Hora:
Firma:
Aclaración: Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuestolístico para fines pertinentes.





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETĀ REMIMOĪMBY

INFORME N° 30/2024
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD MIGRATORIA

INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS EN PEDRO JUAN CABALLERO
DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
21 AL 24 DE FEBRERO DE 2024

Me dirijo cordialmente a Usted, a los efectos de elevar informe referente a los trabajos de difusión de la Jornada de Regularización Migratoria a realizarse del 04 al 08 de Marzo de 2024, en la Sede de la Gobernación de Dpto. de Amambay, en la ciudad de Pedro Juan Caballero; conforme al cronograma presentado por Memorandum UOSM/DNM N° 60/2024.

A continuación, se procede a detallar los trabajos realizados cronológicamente:

21 DE FEBRERO DE 2024

Se procedió a realizar la intimación mediante la presentación de notas a las universidades de la ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de que todos los Estudiantes inscriptos para el año lectivo de nacionalidad extranjera, regularicen su situación migratoria en el territorio nacional, bajo apercibimiento de iniciar Sumario Administrativo a las universidades. Asimismo, conversamos con los Directivos y Encargados de las Universidades, con quienes agendamos nuestra visita para ingresar a los distintos cursos a fin de socializar y exponer sobre la Jornada de Regularización Migratoria y de los alcances de la Ley 6984/2022 de Migraciones y el Acuerdo de Residencia Mercosur Ley 3565/2008, en las siguientes universidades:



- Universidad Católica " Nuestra Señora de la Asunción "
- Universidad Autónoma San Sebastián
- Universidad Columbia del Paraguay
- Universidad del Pacífico
- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP)
- Universidad Tres Fronteras (UNINTER)
- Universidad del Norte (UNINORTE)
- Universidad Sudamericana

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Elier Darío Ortiz
Coordinador U.O.S.M.
Dirección Nacional de Migraciones

22 DE FEBRERO DE 2024

Conforme a la agenda de visitas; iniciamos las visitas en las universidades, donde ingresamos a las aulas correspondientes de los primeros semestres y de cursos más avanzados, informando a los estudiantes extranjeros lo referente a la Jornada de Regularización Migratoria; proporcionándoles todos los detalles, como ser: horarios, lugar, requisitos, semejanzas y beneficios de las residencias por la Ley 6984/22 de Migraciones y por el Acuerdo de Residencia del Mercosur, Ley N° 3565/2008. También informamos acerca de la importancia de la regularización migratoria de los ciudadanos extranjeros estudiantes en el territorio nacional y de las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Se procedió a realizar las charlas en las siguientes universidades:

- Universidad Autónoma San Sebastián
- Universidad Columbia del Paraguay
- Universidad del Pacífico
- Universidad Central del Paraguay (UCP)
- Universidad Sudamericana

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ker

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

2. The second part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

3. The third part of the document is a list of the names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes the names of the members of the committee, the names of the members of the sub-committee, and the names of the members of the advisory committee. The addresses are listed in the same order as the names.

Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", nos constituimos en la Sede donde fuimos recibidos por la encargada académica; la Señora Gloria Mussi, a quien presentamos nuestra nota de intimación correspondiente, informándonos que aún no han iniciado las clases del año lectivo y que la misma se encargaría de comunicar a las autoridades y los alumnos de dicha casa de estudios.

Universidad Politécnica y Artística del Paraguay (UPAP), nos constituimos en la Sede donde fuimos recibidos por el Lic. Diego Hermosilla, quien se desempeña como administrador de la universidad; a quien presentamos la nota de intimación y pusimos al tanto de la Jornada de Regularización, informándonos que los alumnos se encontraban dando exámenes, por lo que no fue posible realizar las charlas en dicha universidad.

Universidad Tres Fronteras (UNINTER) donde nos fuimos recibidos por la encargada académica, la Señora Vivian Roa quien nos informo que aún no han iniciado las clases en dichas universidades, por lo que procedimos a presentar la nota de intimación e informamos referente a la Jornada de Regularización, a fin de comunicar a los directivos y a todos los estudiantes.

Universidad del Norte (UNINORTE), fuimos recibidos por la encargada de Marketing, la Señora Diana Rosa, quien informó que no han iniciado las clases, por lo que procedimos a presentar las notas de intimación e informamos referente a la Jornada de Regularización a fin de comunicar a los directivos y a los estudiantes.

Por otra parte, nos constituimos en la Sede del Club 2 de Mayo, donde presentamos la **NOTA UOSM N° 16 de fecha 22 de Febrero de 2024**, en la cual solicitamos informe sobre la situación migratoria de los futbolistas extranjeros que forman parte del plantel de la Primera División Profesional y de las Divisiones Inferiores para el Torneo Apertura del Fútbol Paraguayo; así como también de otras disciplinas deportivas.

23 DE FEBRERO DE 2024

Nos constituimos nuevamente en la Universidad Central del Paraguay (UCP) y la Universidad Sudamericana, donde continuamos con la socialización y exposición en las demás aulas y/o cursos teniendo en cuenta que existe gran cantidad de estudiantes extranjeros no inscriptos en dichas universidades. Posteriormente, nos dirigimos a Zanja Pyta (Distrito del Departamento de Amambay), donde se encuentra ubicada la Universidad Privada del Guaira (UPG), ex Unasur; donde presentamos la nota de intimación a las autoridades; e informamos referente a la Jornada de Regularización Migratoria.

Conforme a los datos recabados atendiendo a las consultas realizadas por los estudiantes, las autoridades de las Universidades, y lo observado por esta Unidad Operativa se releva las siguientes sugerencias:

- En atención a que el Móvil de Migraciones facilita el trámite de las solicitudes de las distintas residencias, se sugiere que los carnets de residencia temporaria por la Ley 6984/2022 de Migraciones, también se expidan al final de la Jornada de Regularización Migraciones; si se solicitan los días lunes y martes; como los carnets de residencia temporaria por Mercosur, teniendo en cuenta que captaríamos más estudiantes extranjeros que presenten su solicitud. Así también, establecer que los siguientes móviles del año 2024, se realicen entre el 10 y el 15 del mes, teniendo en cuenta que los padres de los estudiantes perciben su salario entre esas fechas.
- Ejercer mayor control en atención a que muchos estudiantes no regularizan su situación migratoria en las jornadas de regularización migratoria, se sugiere realizar un Control de Permanencia posterior a los móviles en las universidades, así también de forma aleatoria en los comercios y empresas de la zona, por lo que se presentaría plan de trabajo para ello.




DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abelardo Cruz
Coordinador U.O.S.M.
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abelardo Cruz

El presente procedimiento, fue realizado por los siguientes funcionarios Abg. Eder Ortiz Talavera, (Coordinador - UOSM/DNM), Abg. Alejandro Royg, (UOSM/DNM), Jonathan Noguera (DGE), el funcionario Nelson Fernández (Chofer).

Es nuestro informe.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Eder Ortiz Talavera
COORDINADOR - U.O.S.M/DNM




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Alejandro Royg Acha
U.O.S.M/DNM

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ENTRADA D.A.L.A. 547
Fecha: 29-02-24
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

A Presentar para fines pertinentes.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mónica Muñoz C.
Directora General
Dirección General de Administración
29-02-24.



RESOLUCIÓN D.N.M N° 222-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 20 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/ BIENES Y SERVICIOS N° 016/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar viaje a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Memorandum DGMM N° 74/2024 de fecha 07/02/2024 y cumplir con el traslado de funcionarios para el cambio de guardia en el Puesto de Control de Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, a partir del 20 al 22 de febrero del corriente año.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."-----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **HÉCTOR ALCARAZ**, los días **martes 20, miércoles 21 y jueves 22 de febrero de 2024**, al Puesto de Control migratorio de **Pozo Hondo**, de la ciudad de **Mariscal Estigarribia** - Departamento de **Boquerón**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgr. Leticia Zayas
Secretaria General Interina


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 505
Recibido el: 26-02-24
Hora: 10:17
Firma: *Miguel Aguilera*
Aclaración: Dirección Nacional de Migración

A Presupuesto Histórico para fines pertinentes





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOIMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **HECTOR F. ALCARAZ.** *Chofer*
Sección de Transporte

Fecha: 23/02/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 20/02/2024 al 22/02/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 20 de Febrero de 2.024 al jueves 22 de FEBRERO del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 223

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY Y ALTO PARANÁ, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 20 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DNM - DGE N° 56/2024 de fecha 14 de febrero de 2024, de la Dirección General de Extranjeros dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento de la Directora General de Extranjeros y el de 3 (tres) funcionarios más para refuerzo, a las ciudades de Pedro Juan Caballero –Departamento de Amambay y a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná para procesar solicitudes de radicación, firma de resoluciones, impresión, entrega de carnets y trabajos de prensa,(...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 “De Migraciones”, establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: “...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria...” y “...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda...”.

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional “...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...”, “...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva...” y “... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a la Directora General de Extranjeros Abg. **LEILA TAMARA OLAVARRIETA** y los funcionarios **ALEXIS DANIEL MUÑOZ MARTINEZ, SERGIO RAMON LATERZA DIMITROPULOS** y **LUIS ARCE**, desde el 07 al 09 de marzo de 2024 a la ciudad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **COMISIONAR** a la Directora General de Extranjeros Abg. **LEILA TAMARA OLAVARRIETA** y funcionarios **ALEXIS DANIEL MUÑOZ MARTINEZ, SADY EILEEN SOLOAGA GIMENEZ** y **HECTOR ALCARAZ**, desde el 21 al 23 de marzo de 2024 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DUPLICADO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 507
Recibido el: 26-02-24
Hora:
Firma: *Micaela Aguilera*
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto viático para fines pertinentes.



MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 028/2024

Para : Mgtr. Karina Gómez Narváez, Directora
Dirección de Gabinete

De : Ing. Sergio Laterza, Funcionario del Departamento de Prensa

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Sergio R. Laterza D.
Dirección Nacional de Migraciones

Fecha : 15 de marzo de 2024

Asunto : Informe de Viaje – Jornada de Regularización Migratoria en Pedro Juan Caballero

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria en Pedro Juan Caballero en las fechas 06, 07, 08 y 09 de marzo del corriente año.

Durante la jornada he desarrollado las siguientes actividades:

COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL: Para la producción de materiales de difusión (fotos para gacetillas de prensa, imágenes para posteos en redes sociales, filmación de clips y entrevistas a beneficiarios para la realización de videos).

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN: Aplicada a los migrantes extranjeros luego de obtener el carnet de residencia y realización de breves entrevistas a 5 personas elegidas al azar, para conocer su nivel de satisfacción tras obtener su residencia y relevar sugerencias. Cabe mencionar que todas las entrevistas realizadas cuentan con la autorización de uso de imágenes firmada por los entrevistados (conforme a las directrices del uso autorizado de imágenes del MITIC).

APOYO A TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN: Realización de tareas de apoyo al equipo móvil para el procesamiento, registro y distribución de expedientes, a fin de facilitar la búsqueda y plastificado de carnets, además de cumplir con otras actividades encomendadas por los encargados en la Jornada de Regularización Migratoria.

Se adjunta copias fotográficas de la cobertura. Los materiales audiovisuales fueron publicados en el portal oficial y en las redes sociales de la institución.

Atentamente,

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Liz Concepción Paredes Rivas
Dirección Nacional de Migraciones

15-03-2024
15:12

 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Sergio R. Laterza D.
Dirección Nacional de Migraciones



 DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
KARINA GÓMEZ NARVÁEZ
Dirección de Gabinete
Dirección Nacional de Migraciones

A la DGAE para conocimiento
y fines pertinente.

V.B.



Es mi informe.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.A.F. - H.F.	
ENTRADA D.A.F. N°	824
PROCESADO EL:	22/03/24
HORA:	20:50
FECHA:	22/03/24
ESPECIAL:	Alejandro González
ASOCIACIÓN:	Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines pertinentes.







MEMORANDUM DNM-DGE N° 114/2024

PARA	DRA. MONICA ENCISO , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DE	ABG. LEILA OLAVARRIETA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS.
OBJETO	Informe sobre viajes a Jornadas de Regularización Migratoria PJC y CDE.
FECHA	08 de ABRIL de 2024.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar sobre los trabajos realizados en las Jornadas de Regularización Migratoria realizadas en Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este.

Mediante **Resolución D.N.M. N° 346** de fecha **22 de MARZO de 2024** fuimos designados para la ciudad de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sergio Laterza (Departamento de Prensa) y Luis Arce (Chofer).

Mediante **Resolución D.N.M. N° 347** de fecha **22 de MARZO de 2024** fuimos designados para Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná quien suscribe, Abg. Leila Olavarrieta, Lic. Alexis Muñoz, Sady Soloaga (Departamento de Prensa) y Héctor Alcaraz (Chofer).

A continuación se detalla el cronograma de actividades por día, realizadas en ambos viajes:

- **Día 1:** Traslado de Asunción a CDE/PJC – Iniciar procesamiento de expedientes.
- **Día 2:** Procesamiento de expedientes.
- **Día 3:** Entrega de documentos migratorios – Traslado de CDE/PJC a Asunción.

En ambos viajes se han reforzado a los equipos en trabajos de atención a los usuarios y proceso de solicitudes de los distintos trámites migratorios, atendiendo a la gran cantidad de ciudadanos extranjeros que acudieron a las Jornadas; realizándose actividades como escaneo de firma, generar reporte de número de carnet y confección de providencias y resoluciones.

Así mismo, se realizaron trabajos posteriores al ingreso y formación de expedientes, como la firma digital y de resoluciones por la DGE, generar número de resolución, inscripción en los libros de radicados, alta en el sistema de radicados, impresión y entrega de carnets correspondientes a los Equipo Móviles de Documentación.

A continuación se detallan cantidades de documentos ingresados, procesados y entregados en ambas Jornadas de Regularización Migratoria;

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS INGRESADOS

CIUDAD	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	TOTAL
PJC	311	85	6	1	2	405
CDE	539	109	18	4	1	671

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS PROCESADOS

CIUDAD	BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACIÓN	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
PJC	93	157	21	48	1	320
CDE	209	201	33	70	0	513

• CANTIDAD DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

CIUDAD	RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
PJC	93	50	0	6	1	150
CDE	209	56	10	37	0	312

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 996
 Recibido el: 09-04-24
 Hora:
 Firma: *Miguel Aguilera*
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Tripartita para fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.N.M N° 219 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Asunción, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DGTH N° 123/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, dirigido a la Dirección Nacional, en el cual hace referencia al Memo DGTH/DAP N° 02 de fecha 16/02/24, en el que se ha presentado el informe del viaje realizado al Departamento de Alto Paraná por los funcionarios de esa Dirección, y solicita autorización para el acto administrativo de regularización del comisionamiento, y el pago de viático correspondiente, por el viaje realizado a todos los Puestos de Control Migratorios y Oficina Regional de Documentaciones del Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar las tareas asignadas, los días 12 y 13 de febrero de 2024, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ROSA ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ/ROCIO ELIZABETH ARZAMENDIA DE BRIZUELA y ÁLVARO ENRIQUE DIAZ PAREDES**, los días 12 y 13 de febrero de 2024, a todos los Puestos de Control Migratorios y Oficina Regional de Documentaciones del Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Secretaría General Interina

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. Nº: 577

RECIBIDO EL: 28/02/24

HORA: 7:30

TIEMPO: 13:30

ACREDITACIÓN: **Alejandro González**

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines
pert.



MEMORANDUM DGTH/BAP N° 02/2024

A: Lic. Susana Colorado, Directora
Dirección de Gestión de Talento Humano

De: Sra. Rosa Adriana Bernal S., Jefa
Departamento de Adm. del Personal

Lic. Rocío Arzamendia, Jefa Int. Dpto. DA
Departamento de SE y Gestión del Rendimiento

Fecha: 16 de febrero de 2024

Ref.: Informe sobre viaje y solicitud de regularización del comisionamiento

Nos dirigimos a Ud., en atención al Memo DGTH N° 078/2024, con la providencia de la Dirección General de Adm. y Finanzas, por el cual se ha autorizado a realizar el viaje al Dpto. de Alto Paraná los días 12 y 13/02/2024.

Al respecto, informamos que procedimos a realizar el viaje dando cumplimiento al cronograma establecido y en los días mencionados, los siguientes funcionarios: **Rosa Adriana Bernal Sánchez con C.I. N° 2.197.064**, **Rocío Elizabeth Arzamendia de Brizuela con C.I. N° 1.391.365** y en carácter de chofer fue designado **Álvaro Enrique Díaz Paredes con C.I. N° 4.311.208**, se detalla las gestiones realizadas:

1. Verificación In Situ de los Puestos de Control del Puente Internacional de la Amistad, P.C. Tres Fronteras, Oficina Regional de Documentaciones de Ciudad del Este y Oficina Regional de Documentaciones de Santa Rita.
2. Verificación de la permanencia de los funcionarios de conformidad a las Listas de Guardia de cada puesto de trabajo.
3. Extracción de datos del registro de marcación de los Relojes Biométricos de Marcación
4. Firma del personal contratado en los Contratos Originales 2024
5. Firma de los funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado, en los documentos originales (cédulas de notificaciones, certificados de trabajos, formularios de permisos, justificativos, evaluaciones de desempeños, plan de acción, actualización de datos en las fichas del servidor público y registro de firma, re inducción a todos los funcionarios y entrega a cada uno de los Folletos y de los documentos firmados.

Se adjunta, copia de los documentos que guardan relación con lo mencionado, y solicitamos por su intermedio la regularización y el pago del Viático correspondiente.

Atte.

A: *Presupuesto*



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Dra. Montiel Enciso
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Dirección Nacional de Migraciones	
Entrada D.G.T.H. N°	1765
Fecha de E.T.R.	2024
Horas	14:24h
Rosa Adriana Bernal Sánchez Dirección Nacional de Migraciones	
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - DGTH

Acta De Verificación In Situ (Puestos de Control Migratorio / Oficinas Regionales y de Documentaciones)

En la ciudad de Bres fronteros a los 12 días del mes de Diciembre del 2024, siendo las 14:00 horas, se realiza la verificación In Situ del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional de P.C. Bres fronteros de los funcionarios conforme lista de guardia, remitida a la Dirección de Gestión de Talento Humano por el funcionario Encargado Victor Moreno en fecha _____ del año dos mil veinticuatro. En este acto se constata que los funcionarios designados según lista son:

1. Berardo Peñiter (Guardia)
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Otros datos verificados:

• Permanencia In Situ del funcionario	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene señal de Internet	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene Reloj marcador	<input checked="" type="checkbox"/>
• El reloj marcador se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en hora oficial	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en horas, minutos, segundos retrasados	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en horas, minutos, segundos adelantados	<input type="checkbox"/>
• Se actualiza y/o modifica	<input type="checkbox"/>
• Se realiza las pruebas de huellas dactilares	<input checked="" type="checkbox"/>
• Permite la extracción del registro de asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
• El puesto de control migratorio utiliza Planilla de Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
• El funcionario/a, presenta la planilla correspondiente de fecha y hora	<input checked="" type="checkbox"/>
• El funcionario/a, solicita	<input type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en los Legajos Personales	<input checked="" type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en Formularios de Evaluación de Desempeño	<input checked="" type="checkbox"/>
• Actualización de la Ficha del Servidor Público	<input checked="" type="checkbox"/>
• Actualización del Registro de Firmas	<input checked="" type="checkbox"/>
• Re Inducción	<input checked="" type="checkbox"/>



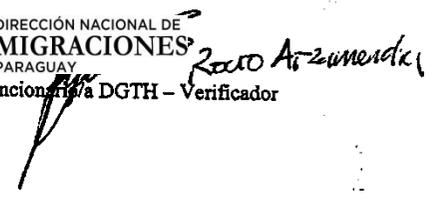
Observaciones:

Se Acta No 49 de fecha 16/11/2023 Registro de
Marcación Biométrica y conectividad a la fecha
del presente.

Siendo las 15:00 horas, se da por concluida la verificación, firmando el presente documento en dos (2) Ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionaria DGTH - Verificador
ROSA ADRIANA BERNAL SANCHEZ
Jera Int. Mpto. de Administración del Personal
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional y de Documentación
Ing. Berardo Benítez
Dirección General de Migraciones
Inspector


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionaria DGTH - Verificador
Rosio Arzumendi



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - DGTH

Acta De Verificación In Situ (Puestos de Control Migratorio / Oficinas Regionales y de Documentaciones)

En la ciudad de Ciudad del Este a los 12 días del mes de Febrero del 2024, siendo las 18:00 horas, se realiza la verificación In Situ del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional de P.C. 71A y de los funcionarios conforme lista de guardia, remitida a la Dirección de Gestión de Talento Humano por el funcionario Encargado Victor Moreno en fecha 12 del año dos mil veinticuatro. En este acto se constata que los funcionarios designados según lista son:

1. Victor Moreno (Jefe)
 2. _____
 3. Pablo Espinola
 4. Steven Solgado
 5. Cristian Brice
 6. _____
 7. _____
 8. _____
 9. _____
 10. _____
- } Guardia

Otros datos verificados:

• Permanencia In Situ del funcionario	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene señal de Internet	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene Reloj marcador	<input type="checkbox"/>
• El reloj marcador se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en hora oficial	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en horas, minutos, segundos retrasados	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en horas, minutos, segundos adelantados	<input type="checkbox"/>
• Se actualiza y/o modifica	<input type="checkbox"/>
• Se realiza las pruebas de huellas dactilares	<input checked="" type="checkbox"/>
• Permite la extracción del registro de asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
• El puesto de control migratorio utiliza Planilla de Asistencia	<input type="checkbox"/>
• El funcionario/a, presenta la planilla correspondiente de fecha y hora	<input type="checkbox"/>
• El funcionario/a, solicita	<input type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en los Legajos Personales	<input checked="" type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en Formularios de Evaluación de Desempeño	<input checked="" type="checkbox"/>
• Actualización de la Ficha del Servidor Público	<input type="checkbox"/>
• Actualización del Registro de Firmas	<input type="checkbox"/>
• Re Inducción	<input checked="" type="checkbox"/>



Observaciones:

Area with horizontal dashed lines for observations, crossed out with a diagonal line.

Siendo las 19:30 horas, se da por concluida la verificación, firmando el presente documento en dos (2) Ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH - Verificador
ROSA ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ
Jefe Uto. de Administración del Personal
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH - Verificador


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional y de Documentación
Victor A. Morenc
Jefe - Pto. DE Control P.I.A.
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - DGTH

Acta De Verificación In Situ (Puestos de Control Migratorio / Oficinas Regionales y de Documentaciones)

En la ciudad de Ciudad del Este a los 19 días del mes de Febrero del 2024, siendo las 20:00 horas, se realiza la verificación In Situ del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional de P.C. DIA y de los funcionarios conforme lista de guardia, remitida a la Dirección de Gestión de Talento Humano por el funcionario Encargado Victor Morcuo en fecha _____ del año dos mil veinticuatro. En este acto se constata que los funcionarios designados según lista son:

1. Spector Reyes
 2. _____
 3. José Guinand
 4. _____
 5. Juan Melgarejo
 6. _____
 7. _____
 8. _____
 9. _____
 10. _____
- } Guardia

Otros datos verificados:

- Permanencia In Situ del funcionario
- El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene señal de Internet
- El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene Reloj marcador
- El reloj marcador se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento
- Se encuentra en hora oficial
- Se encuentra en horas, minutos, segundos retrasados
- Se encuentra en horas, minutos, segundos adelantados
- Se actualiza y/o modifica
- Se realiza las pruebas de huellas dactilares
- Permite la extracción del registro de asistencia
- El puesto de control migratorio utiliza Planilla de Asistencia
- El funcionario/a, presenta la planilla correspondiente de fecha y hora
- El funcionario/a, solicita
- Regularización de firmas pendientes en los Legajos Personales
- Regularización de firmas pendientes en Formularios de Evaluación de Desempeño
- Actualización de la Ficha del Servidor Público
- Actualización del Registro de Firmas
- Re Inducción



Observaciones:

Series of horizontal dashed lines for recording observations.

Siendo las 20:30 horas, se da por concluida la verificación, firmando el presente documento en dos (2) Ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH – Verificador
ROSA ADRIANA BERNAL SANCHEZ
Jefa Int. Upto. de Administración del Personal
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH – Verificador

Funcionario del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional y de Documentación


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - DGTH

Acta De Verificación In Situ (Puestos de Control Migratorio / Oficinas Regionales y de Documentaciones)

En la ciudad de Ciudad del Este a los 12 días del mes de Febrero del 2024, siendo las 10:00 horas, se realiza la verificación In Situ del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional de P.C. PIA y de los funcionarios conforme lista de guardia, remitida a la Dirección de Gestión de Talento Humano por el funcionario Encargado José Moreno en fecha _____ del año dos mil veinticuatro. En este acto se constata que los funcionarios designados según lista son:

1. José del Puerto (Solicitante)
2. Hugo Vera (Solicitante)
3. Roberto Fuentes (Solicitante)
4. _____
5. José Espinola
6. José Omasole (Contarista)
7. José Luis Canete (Contarista)
8. _____
9. _____
10. _____

Otros datos verificados:

• Permanencia In Situ del funcionario	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene señal de Internet	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene Reloj marcador	<input checked="" type="checkbox"/>
• El reloj marcador se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en hora oficial	<input checked="" type="checkbox"/>
• Se encuentra en horas, minutos, segundos retrasados	<input type="checkbox"/>
• Se encuentra en horas, minutos, segundos adelantados	<input type="checkbox"/>
• Se actualiza y/o modifica	<input type="checkbox"/>
• Se realiza las pruebas de huellas dactilares	<input checked="" type="checkbox"/>
• Permite la extracción del registro de asistencia	<input type="checkbox"/>
• El puesto de control migratorio utiliza Planilla de Asistencia	<input type="checkbox"/>
• El funcionario/a, presenta la planilla correspondiente de fecha y hora	<input type="checkbox"/>
• El funcionario/a, solicita	<input type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en los Legajos Personales	<input checked="" type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en Formularios de Evaluación de Desempeño	<input checked="" type="checkbox"/>
• Actualización de la Ficha del Servidor Público	<input checked="" type="checkbox"/>
• Actualización del Registro de Firmas	<input checked="" type="checkbox"/>
• Re Inducción	<input checked="" type="checkbox"/>



Observaciones:

Area with horizontal dashed lines for observations, crossed out with a diagonal line.

Siendo las _____ horas, se da por concluida la verificación, firmando el presente documento en dos (2) Ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Funcionario/a DGTH - Verificador
ROSA ADRIANA BERNAL SANCHEZ
Jefe Int. Unid. de Administración del Personal
Dirección Nacional de Migraciones

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Funcionario/a DGTH - Verificador

Funcionario del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional y de Documentación

[Handwritten Signature]
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - DGTH

Acta De Verificación In Situ (Puestos de Control Migratorio / Oficinas Regionales y de Documentaciones)

En la ciudad de Ciudad del Este a los 13 días del mes de Febrero del 2024, siendo las 08:00 horas, se realiza la verificación In Situ del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional de P.C. PIA y de los funcionarios conforme lista de guardia, remitida a la Dirección de Gestión de Talento Humano por el funcionario Encargado Victor Moreno en fecha _____ del año dos mil veinticuatro. En este acto se constata que los funcionarios designados según lista son:

1. Victor Moreno
 2. Guacela Lenares
 3. Jorge Londoño
 4. Carlos Rodríguez
 5. Esteban Colner
 6. _____
 7. _____
 8. _____
 9. _____
 10. _____
- } Guardia

Otros datos verificados:

- Permanencia In Situ del funcionario
- El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene señal de Internet
- El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene Reloj marcador
- El reloj marcador se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento
- Se encuentra en hora oficial
- Se encuentra en horas, minutos, segundos retrasados
- Se encuentra en horas, minutos, segundos adelantados
- Se actualiza y/o modifica
- Se realiza las pruebas de huellas dactilares
- Permite la extracción del registro de asistencia
- El puesto de control migratorio utiliza Planilla de Asistencia
- El funcionario/a, presenta la planilla correspondiente de fecha y hora
- El funcionario/a, solicita
- Regularización de firmas pendientes en los Legajos Personales
- Regularización de firmas pendientes en Formularios de Evaluación de Desempeño
- Actualización de la Ficha del Servidor Público
- Actualización del Registro de Firmas
- Re Inducción



Observaciones:

Area with horizontal dashed lines for observations, crossed out with a diagonal line.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluida la verificación, firmando el presente documento en dos (2) Ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH - Verificador
ROSA ADRIANA BERNAL SANCHEZ
Jefe Int. Dpto. de Administración del Personal
Dirección Nacional de Migraciones




DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH - Verificador

Funcionario del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional y de Documentación

Victor A. Moreno
Jefe - Pto. DE Control P.I.A.
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - DGTH

Acta De Verificación In Situ (Puestos de Control Migratorio / Oficinas Regionales y de Documentaciones)

En la ciudad de Santa Rita a los 13 días del mes de Febrero del 2024, siendo las 13:30 horas, se realiza la verificación In Situ del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional de Santa Rita y de los funcionarios conforme lista de guardia, remitida a la Dirección de Gestión de Talento Humano por el funcionario Encargado Carlos Barcaga en fecha _____ del año dos mil veinticuatro. En este acto se constata que los funcionarios designados según lista son:

1. Carlos Barcaga
2. _____
3. Eleuo Cobolero
4. _____
5. Blanca Silva
6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

Otros datos verificados:

• Permanencia In Situ del funcionario	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene señal de Internet	<input checked="" type="checkbox"/>
• El lugar del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional tiene Reloj marcador	<input checked="" type="checkbox"/>
• El reloj marcador se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento	<u>no funciona</u>
• Se encuentra en hora oficial	" "
• Se encuentra en horas, minutos, segundos retrasados	" "
• Se encuentra en horas, minutos, segundos adelantados	" "
• Se actualiza y/o modifica	" "
• Se realiza las pruebas de huellas dactilares	" "
• Permite la extracción del registro de asistencia	<u>no funciona</u>
• El puesto de control migratorio utiliza Planilla de Asistencia	<input checked="" type="checkbox"/>
• El funcionario/a, presenta la planilla correspondiente de fecha y hora	<input checked="" type="checkbox"/>
• El funcionario/a, solicita	<input type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en los Legajos Personales	<input type="checkbox"/>
• Regularización de firmas pendientes en Formularios de Evaluación de Desempeño	<input type="checkbox"/>
• Actualización de la Ficha del Servidor Público	<input type="checkbox"/>
• Actualización del Registro de Firmas	<input type="checkbox"/>
• Re Inducción	<input checked="" type="checkbox"/>



Observaciones:

el reloj biométrico sin funcionamiento desde el 2023
se encuentra apagado, desconectado de prueba y
no funciona.

Siendo las _____ horas, se da por concluida la verificación, firmando el presente documento en dos (2) Ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH - Verificador
ROSA ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ
Jefa Int. Uplo. de Administración del Personal
Dirección Nacional de Migraciones


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Funcionario/a DGTH - Verificador
Rosco Arzamendi

Funcionario del Puesto de Control Migratorio / Oficina Regional y de Documentación



RESOLUCIÓN D.N.M N° 249 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUKU.

Asunción, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/ BIENES Y SERVICIOS N° 026/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar viaje al funcionario Marco M. Riquelme A., a fin de dar cumplimiento a firmas de documentación y envío de suministros requeridos en el Puesto de Control Migratorio de la ciudad de Alberdi- Departamento de Ñeembucu, en fecha 21 de febrero del corriente año. (...), y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **MARCO M. RIQUELME A.**, el día **miércoles 21 de febrero de 2024**, al Puesto de Control Migratorio de la ciudad de Alberdi, Departamento de Ñeembucu, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RECEPCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 592
RECEBIDO EL: 20/02/24
HORA: 7:30
CÓDIGO: *Alm*
ACREDITACIÓN: *Alejandro C...*

 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines
pertinentes.





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI

JEVA REHEGUA

TETÁ REMIMOÍMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. MARCO RIQUELME. *Chofer*
Sección de Transporte



Fecha: 23/02/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados el día 21/02/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado el día miércoles 21 de febrero de 2024, al Puesto de Control de ALBERDI, perteneciente al Departamento de Ñeembucu.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca FORD RANGER con Chapa N° AAMA 136, a fin de remitir documentos para la firma del Director General de Movimiento Migratorio y remisión de útiles e insumos de limpieza en dicho Puesto de Control.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. N°:

Recibido el: 23/02/2024

Hora: 10:55

Firma:

Aclaración:

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

A DGAF PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO



Luis Arce
Director General de Migraciones

23/02/2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N°: 605

Recibido el: 05-03-24

Hora: 08:44

Firma: Micaela Aguilera

Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones



A Presupuesto/viático para fines

RESOLUCIÓN D.N.M N° 251 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 27 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 013/2024 de fecha 16 de febrero de 2024, del Departamento de Bienes y Servicios a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar trabajos de mantenimiento en puestos de control y oficinas regionales, en fecha 19/02/24 al 24/02/2024 (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios mencionados a continuación, conforme al cuadro en el que se expresa el detalle correspondiente para efectuar tareas aludidas en el exordio de la Resolución.

C.I.N.	FUNCIONARIOS	LUGAR	FECHA
3.397.987	Javier Chamorro	Santa Rita - Dpto. Alto Paraná	19/02/2024 al 24/02/2024
2.013.995	Tomas Castiñeira		
4.687.143	Sejio Daniel Davalo		
4.042.115	Emilio Enrique Vera Insaurralde		

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°.....

RECIBIDO EL.....

HORA.....

FECHA.....

ACREDITACIÓN: **Alejandro González**
Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 577.
RECIBIDO N° 28102129.
HORA: 13:05
FIRMA: *[Signature]*
ACREDITACIÓN: Alejandro González
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines pertinentes.





MEMORANDUM

A : Sr. Luis Arce, Jefe
Departamento de Bienes y Servicios

DE : Bernardo Javier Chamorro,
Sección Servicio Generales



FECHA : 26 de febrero de 2024

REF : Remitir informe trabajo realizado Dpto. Alto Paraná-Santa Rita.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda a fin de elevar el informe de los trabajos realizados en la oficina de Documentaciones de Santa Rita, Dpto. de Alto Paraná los días lunes 19-02-24 al sábado 24-02-2024. Los funcionarios que realizaron el trabajo, Sergio Davalo, Tomas Castiñeira, Emilio Vera y Bernardo Chamorro

Las labores comenzaron con la preparación de las paredes para la pintura con el lijado y la impermeabilización correspondiente. El preparo de la pintura con el color con la mezcla de colorantes y Posterior trabajo de pintura de la fachada y perímetro de la oficina.

Se realizo el mantenimiento general de todos Aires Acondicionados y el reemplazo de 1 aire acondicionado de 18.000 BTU marca JAM, por un aire acondicionado de 18.000 BTU de la marca VCP Código patrimonial N° 23-39-03-0545.

Se realizo la colación de la visera de policarbonato de la entrada principal de la oficina regional.

Se realizo la verificación del generador eléctrico que se encuentra en el lugar constatándose que el cargador de batería no funciona. Motivo por el cual la batería se descarga y el generador no está operativo. Se necesita el reemplazo de dicho cargador a fin de subsanar el inconveniente y el generador quede operativo nuevamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.-

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. N° *117*

Recibido en *27/02/2024*

Hora: *7:54h*

Firma: *[Signature]*

Acreditación: *[Signature]*

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Emilio Vera

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Tomas Castiñeira

A DGAF PARA CONOCIMIENTO

FINES PERMINENTES.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

27/02/2024.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 596
Recibido el: 29-02-24
Hora:
Firma: *Micaela Aguilera*
Asesoración Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto Viático para fines pertinentes.



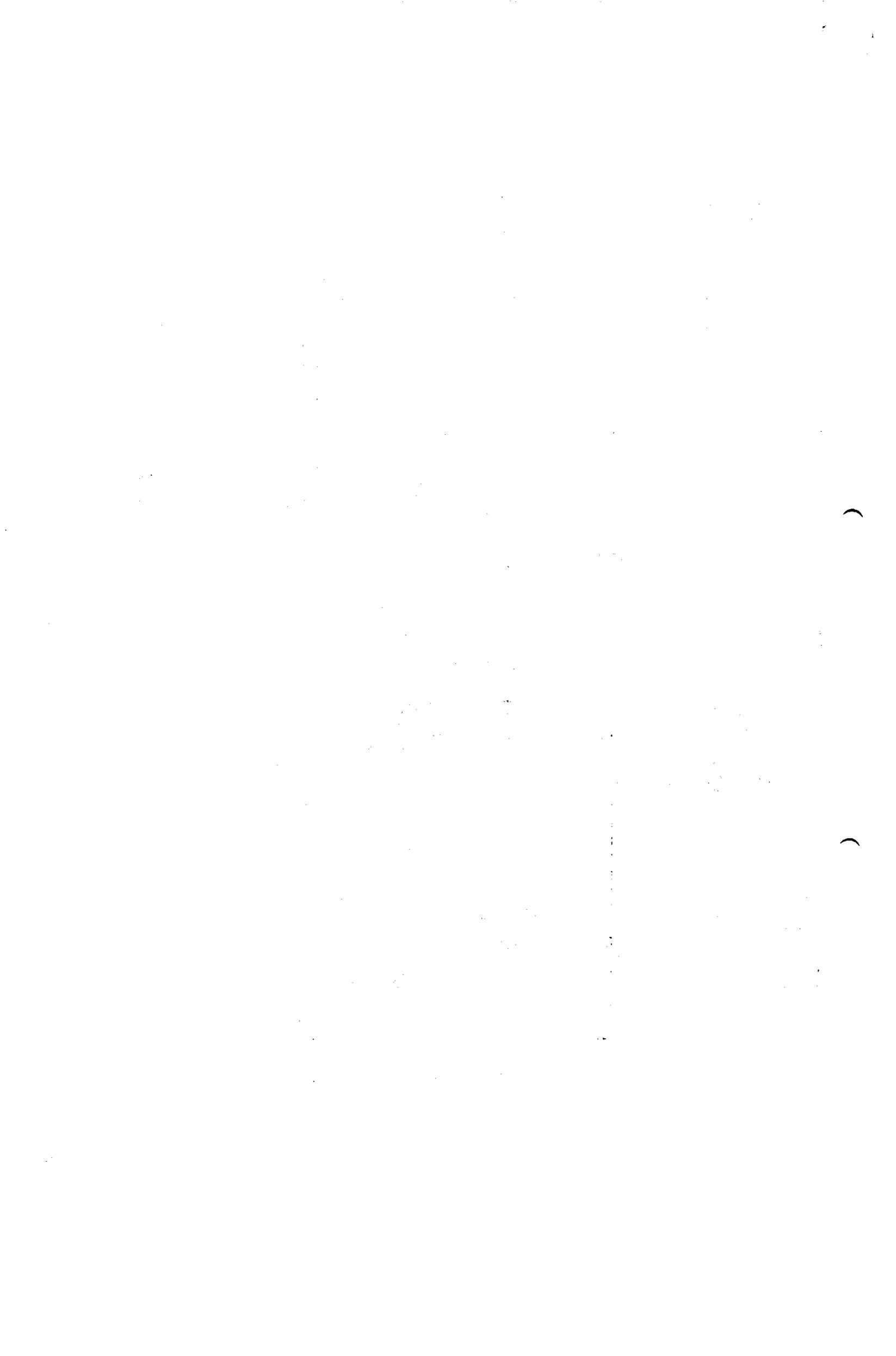



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

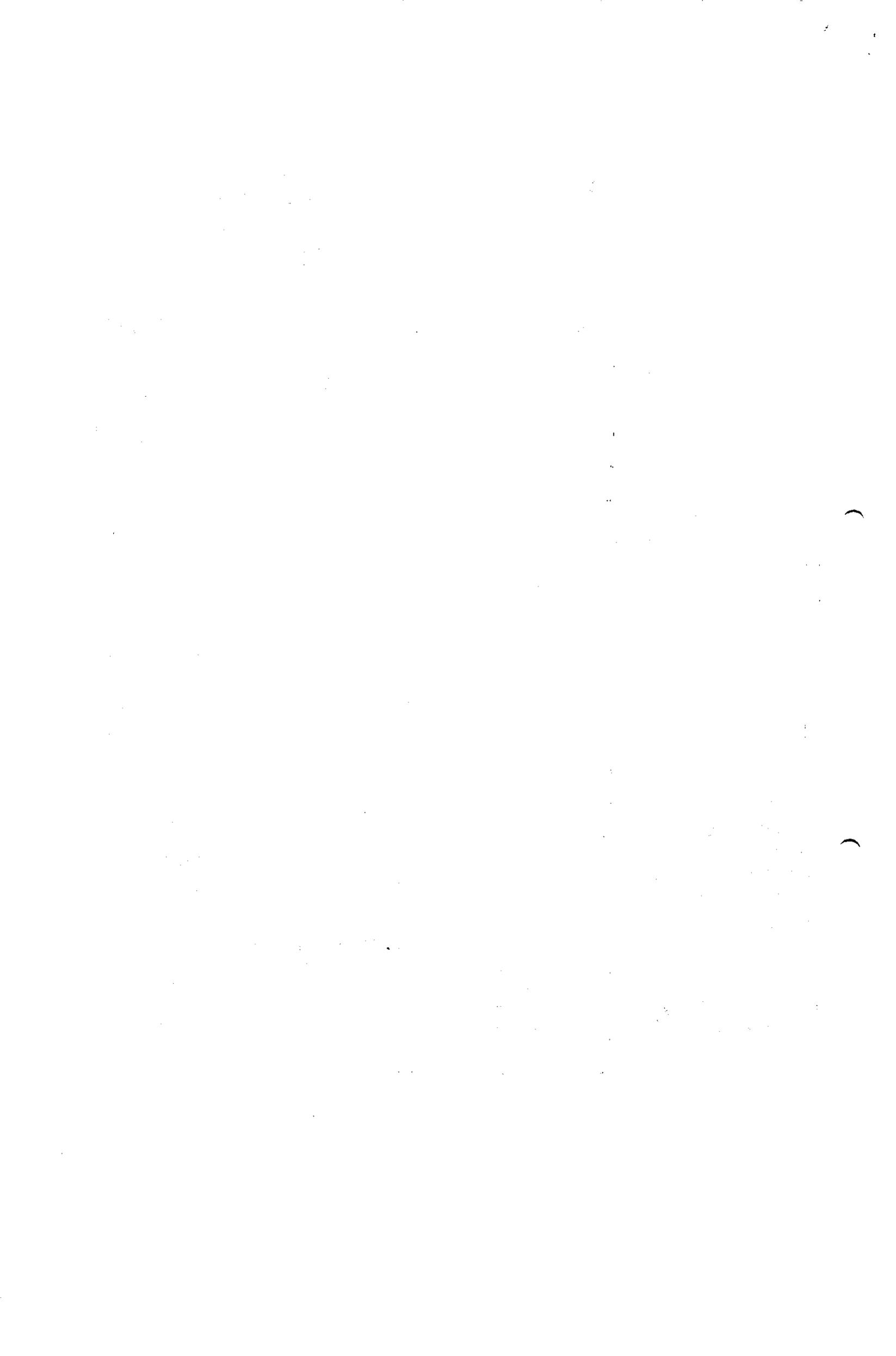

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

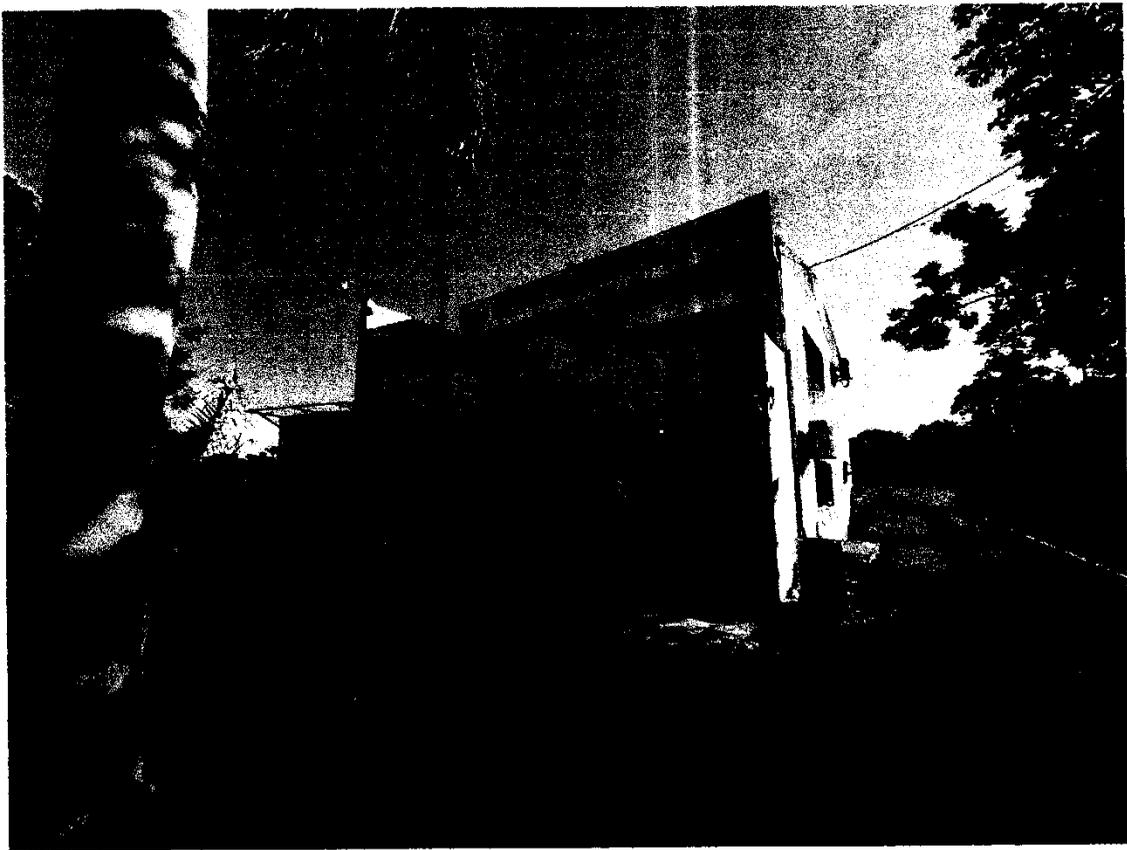

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



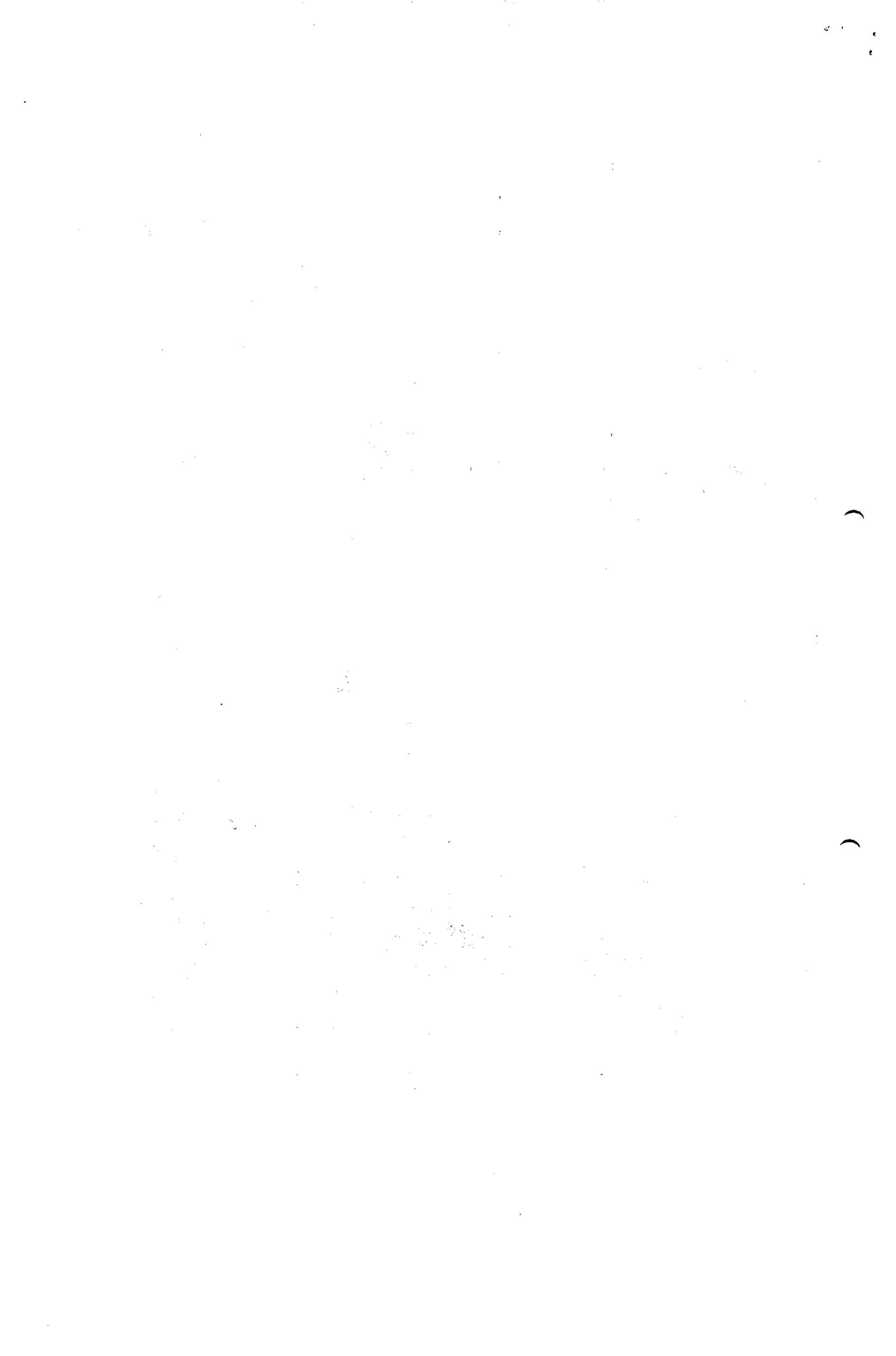



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY





POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 212 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2024.

Asunción, 29 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DTIC N° 082/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección Nacional, por el cual solicita el comisionamiento de un funcionario de esa Dirección, a las ciudades de Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay, los días 03 al 09 de marzo del corriente, y a Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, los días 17 al 23 de marzo del año en curso, para realizar trabajos de soporte y control de equipos informáticos para las Jornadas de Regularización Migratoria, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección Nacional se expresa lo siguiente: A Secretaria General a fin de modificar la Resolución DNM N° 212 de fecha 16 de febrero de 2024, en su Artículo 2º, suprimir el nombre de Mariela Fretes y agregar al Sr. Esteban Gómez, asignar pago de viatico.-

Que, el Artículo 2º de la Resolución mencionada, expresa: **COMISIONAR** a los funcionarios **MARICEL SANTA CRUZ, LETICIA SEGOVIA, BETANIA ESPINOLA, ZUNILDA FLEITAS, DERLIS SÁNCHEZ, ALEX ARRÚA, GLORIA ORUÉ, ADOLFINA AREVALOS, MARIELA FRETES, RONAL ESCOBAR, LUIS ARCE, MARCO RIQUELME** y Sub. Oficial Inspector **GENARO AQUINO**, desde el 17 al 23 de marzo de 2024 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 79: Atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones: "...4. Coordinar con los demás organismos estatales la ejecución de la política migratoria..." y "...17. Regularizar la situación migratoria de los migrantes irregulares cuando así corresponda...".-----

Que, en el artículo 82 del mismo cuerpo legal, dispone: Funciones del Director Nacional "...3. Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones...", "...7. Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." y "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º **MODIFICAR** parcialmente el Artículo 2º de la Resolución D.N.M N° 212 del 16 de febrero de 2024, "Por la cual comisiona a funcionarios de la Institución, al Departamento de Alto Paraná para la Jornada de Regularización Migratoria"; con relación a la funcionaria **MARIELA FRETES**, excluir de la Resolución mencionada, e incluir al funcionario **ESTEBAN GOMEZ**, el cual quedará redactado de la siguiente manera:-----

Artículo 2º **COMISIONAR** a los funcionarios **MARICEL SANTA CRUZ, LETICIA SEGOVIA, BETANIA ESPINOLA, ZUNILDA FLEITAS, DERLIS SÁNCHEZ, ALEX ARRÚA, GLORIA ORUÉ, ADOLFINA AREVALOS, ESTEBAN GOMEZ, RONAL ESCOBAR, LUIS ARCE, MARCO RIQUELME** y Sub. Oficial Inspector **GENARO AQUINO**, desde el 17 al 23 de marzo de 2024 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la provisión de viático para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

Artículo 4º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.-----

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



MEMORANDUM DNM-DGE-EM N° 002

PARA	ABG. LEILA OLAVARRIETA , Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
DE	ING. NORMA MARICEL SANTA CRUZ AGUIAR , Coordinadora EQUIPO MÓVIL DE DOCUMENTACIÓN CIUDAD DEL ESTE
OBJETO	Informe sobre Jornada de Regularización Migratoria
FECHA	25 de MARZO de 2024


Norma Maricel Santa Cruz Aguiar
 Coordinadora del Equipo Móvil de Documentación

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar sobre los trabajos realizados en la Jornada de Regularización Migratoria realizado en **CIUDAD DEL ESTE DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, desde el 17 de **MARZO** al 23 de **MARZO** del año en curso.

Por **Resolución DNM N° 212** de fecha **16 de FEBRERO de 2024** fuimos comisionados los siguientes funcionarios: quien suscribe Norma Maricel Santa Cruz, Leticia Segovia, Zunilda Fleitas, María Gloria Orue, Betania Espínola, Alex Arrua, Derlis Sánchez, Adolfin Arévalos, Esteban Gómez (DTIC), Ronal Escobar (DGAF), Luis Arce (DGAF), Marcos Riquelme (DGAF) y Sub Oficial Mayor Genaro Aquino (Personal Policial).

En dicha Jornada de Regularización Migratoria se realizaron los siguientes trabajos:

- Recepción de solicitudes de residencias y otros trámites migratorios (del 18/03/2024 al 22/03/2024).
- Proceso de expedientes ingresados (del 18/03/2024 al 22/03/2024).
- Entrega de documentos (realizado en fecha 23/03/2024).
- Atención al usuario, sobre consultas de documentación y requisitos en general (del 18/03/2024 al 22/03/2024).
- Canalizar reclamos de usuarios con solicitudes en trámite (del 18/03/2024 al 23/03/2024).

Se adjunta al presente **ANEXOS DE DATOS ESTADÍSTICOS** de los trabajos realizados, de documentos verificados, solicitudes ingresadas, procesadas y entregadas, así como cantidad de usuarios atendidos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente. -


Leticia Segovia
 Dirección General de Migraciones
 26/03/24

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entidad D.A.F. N°: 864
 Recibido el: 25-03-24

Micaela Aguiar
 Dirección Nacional de Migración

A Proposito para fines pertinentes.

Asunción, 25 de MARZO de 2024.

A: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DGAF)

Para su conocimiento y trámite correspondiente. -


DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Directora General


 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
Abg. Leila Olavarrieta
 Directora General
 Dirección General de Extranjería

JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA
CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
PERÍODO 17/03/2024 al 23/03/2024
DATOS ESTADISTICOS

1. Cantidad de EXPEDIENTES INGRESADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	RENOVACION DE CARNET	CANCELACIONES	TOTAL DE RECAUDACION (en Guaraníes)
539	109	18	4	1	4	1.560.591.558

2. Cantidad de DOCUMENTOS IMPRESOS (por tipo de solicitud):

BOLETAS DE RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	CARNETS DE RESIDENCIA TEMPORARIA	CARNETS DE RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADOS DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
209	201	33	70	0	513

3. Cantidad de DOCUMENTOS ENTREGADOS (por tipo de solicitud):

RESIDENCIA PRECARIA LEY N° 6984/22	RESIDENCIA TEMPORARIA	RESIDENCIA PERMANENTE	CERTIFICADO DE RADICACION	REPOSICION DE CARNET	TOTAL
209	56	10	37	0	312

4. Cantidad de USUARIOS ATENDIDOS (Informes brindados):

SOBRE REQUISITOS Y TRÁMITES EN GENERAL	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	TOTAL
150	670	820

Observación:

- Usuarios atendidos sobre requisitos y trámites en general; refiere a consulta sobre requisitos, documentaciones, expedientes ingresados.
- Usuarios atendidos sobre verificación de documentos; refiere a la verificación previa al ingreso de la solicitud.


DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY
Maride Santacruz
 Dirección General de Migración



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 172

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO, LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE GABINETE Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 14 de febrero de 2024

VISTO: El Memorandum DG N° 33/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, de la Dirección de Gabinete dirigido a la Dirección Nacional, en el cual solicita la autorización para realizar un viaje, a fin de realizar monitoreo, seguimiento, relevamiento de cartelería y otras necesidades en los puestos de control migratorio y oficinas de Ciudad del Este, Puesto Migratorio de Tres Fronteras, reunión con encargados de obra del MOPC para seguimiento de obras de infraestructura del Punte de la Integración entre las ciudades Pte. Franco (PY) y Foz de Iguazú (BR) en fecha 07/02/2024 al 09/02/2024, (...), y -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..." -----

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director General de Movimiento Migratorio Sr. **FAVIO ESPINOZA**, la Encargada de Despacho de la Dirección de Gabinete Abg. **KARINA GOMEZ** y funcionarios **JESUS FERNANDO ESCOBAR** y **SADY EILENE SOLOAGA**, realizado los días miércoles 07 de febrero de 2024 al viernes 09 de febrero de 2024, a Ciudad del Este y Presidente Franco - Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de esta Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 172 de
fecha 06 de febrero de 2024

G



DUPLICADO

MEMORÁNDUM N° 01/2024

INFORME DE VIAJE

A: **Abg. Jorge Kronawetter, Director Nacional**
Dirección Nacional de Migraciones

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Dra. Karina Gómez
Dirección de Gabinete

Lic. Jesús Fernando Escobar, Dpto. de Planificación
Por la Dirección de Gabinete – Dpto. de Planificación

Srta. Sady Soloaga
Por la Dirección de Gabinete – Dpto. de Prensa

Asunto: **Informe de viaje**

Fecha: **16 de febrero de 2024.**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre el comisionamiento de viaje para supervisión y monitoreo de los puestos de control y oficina regional en el Dpto. de Alto Paraná, como también reunión con el Director de Gabinete de la Gobernación de Alto Paraná realizado en las localidades de Ciudad del Este y ciudad Pte. Franco en fechas del 07 al 09 de febrero.

En fecha 08 de febrero, se ha realizado la visita de monitoreo y relevamiento de cartelera a la oficina regional de Ciudad del Este, donde se ha conversado con el Jefe Juan Carlos Arzamendia de la Regional, el cual ha realizado varios pedidos de mobiliarios y adecuaciones de la instalación edilicia a efectos de mejorar la atención a los usuarios, como también brindar un mejor servicio por parte de la Institución. Se ha realizado el relevamiento fotográfico y de mediciones para la adecuación de la Cartelería e imagen Institucional e informaciones que serán proporcionadas a los usuarios.

También se ha realizado la visita al Director de Gabinete de la Gobernación de Alto Paraná, el Sr. Manuel González, a efectos establecer, coordinar y colaborar trabajos entre ambas Instituciones referente a las futuras jornadas de regularización migratoria que serán llevados a cabo por la DNM, en el Dpto. de Alto Paraná con apoyo de la Gobernación.

Se ha realizado la visita de monitorio al puesto de control migratorio de Ciudad del Este ubicado en el puente de la Amistad, en el mismo se ha conversando con los inspectores migratorios apostados en la oficina de salida y entrada como también se ha realizado el relevamiento y toma de medidas para la propuesta de nueva Cartelería Institucional incluyendo la pasarela superior del área primaria de entrada al país.

Posteriormente nos trasladamos a la ciudad de Presidente Franco para la visualización y monitoreo de avances de obras conexas que están siendo llevados a cabo en el puente de la Integración donde se tendrá prevista la instalación y puesta en funcionamiento de puestos de control fronterizo de turistas como también puestos de control de camiones (casetas) para el ágil registro de movimiento migratorio de usuarios. Hemos sido recibidos por el Ingeniero Juan Armino Caballero López representante del MOPC que se encuentra en obras y que nos ha comentado referente a los avances correspondientes.

Se ha podido visualizar que el puente esta culminado y se observó el movimiento de personal y maquinarias que se encuentran trabajando en las obras adicionales de infraestructura de acceso y edificios públicos para las Instituciones intervinientes (Migraciones, Aduanas, Puertos, Senatur, Policia Nacional, Prefectura y otros)

Asimismo, se pudo realizar una visita el puesto ubicado en Tres Fronteras (paso en balsa Pto. Yguazu, Argentina - Pte. Franco, Paraguay).

El puesto migratorio se encuentra establecido en un contenedor móvil, en un área en donde se encuentran también la DNIT, Aduanas (en un contenedor), ANNP, Puertos, Prefectura Naval y la oficina administrativa del servicio de balsa.

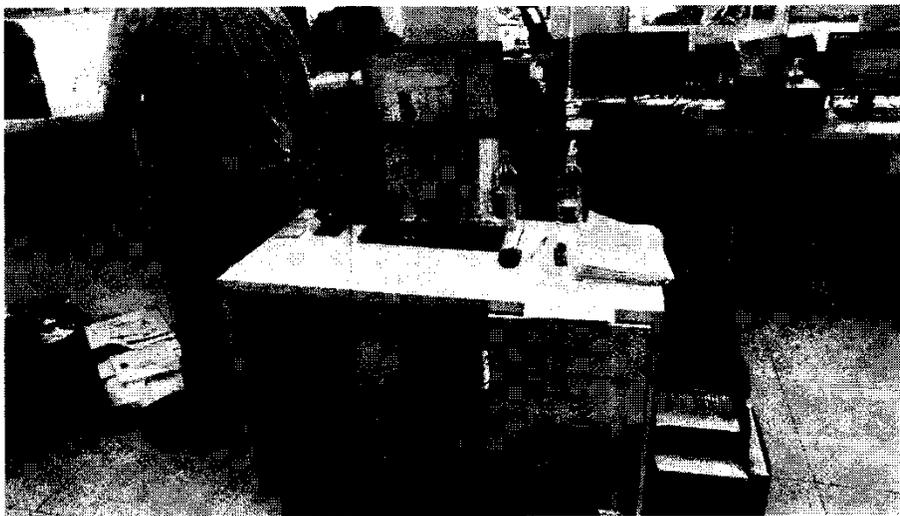
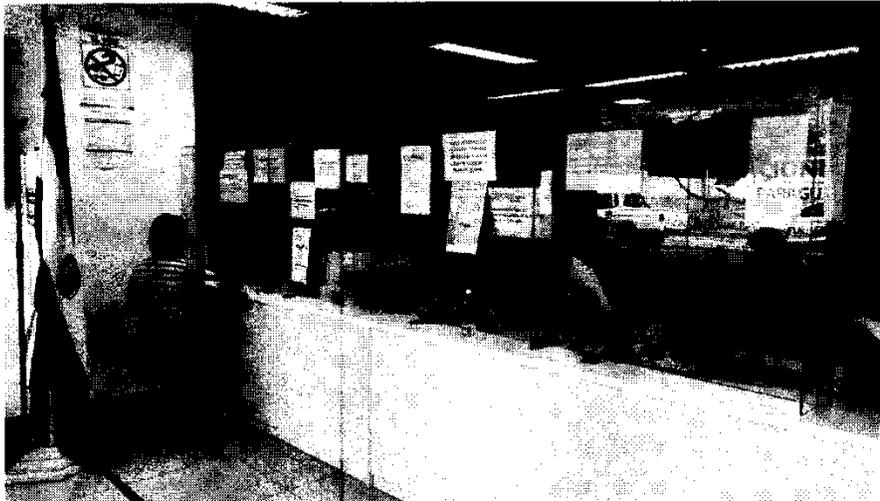
Atentamente.

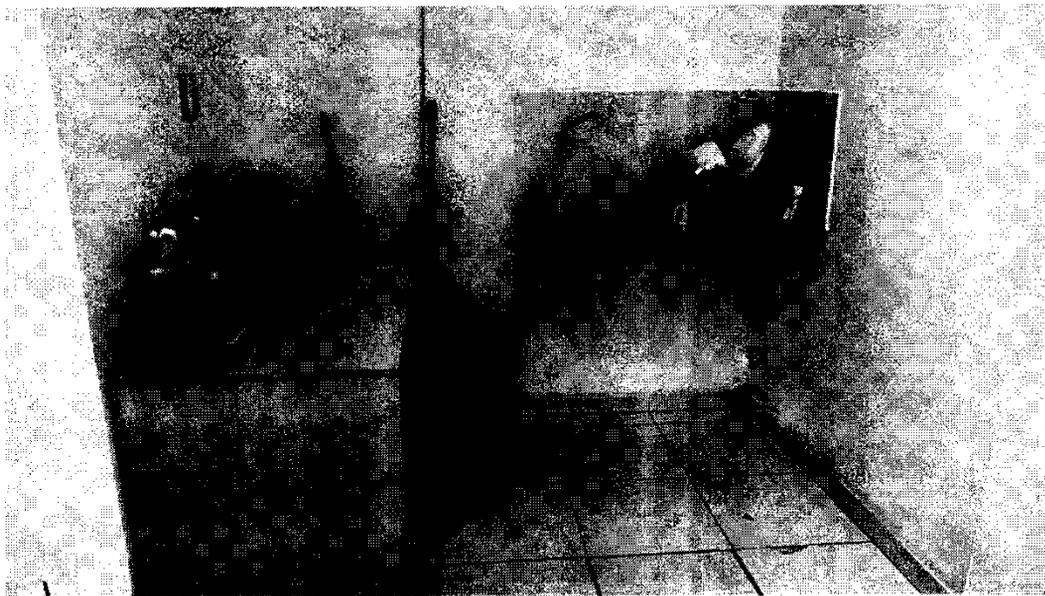
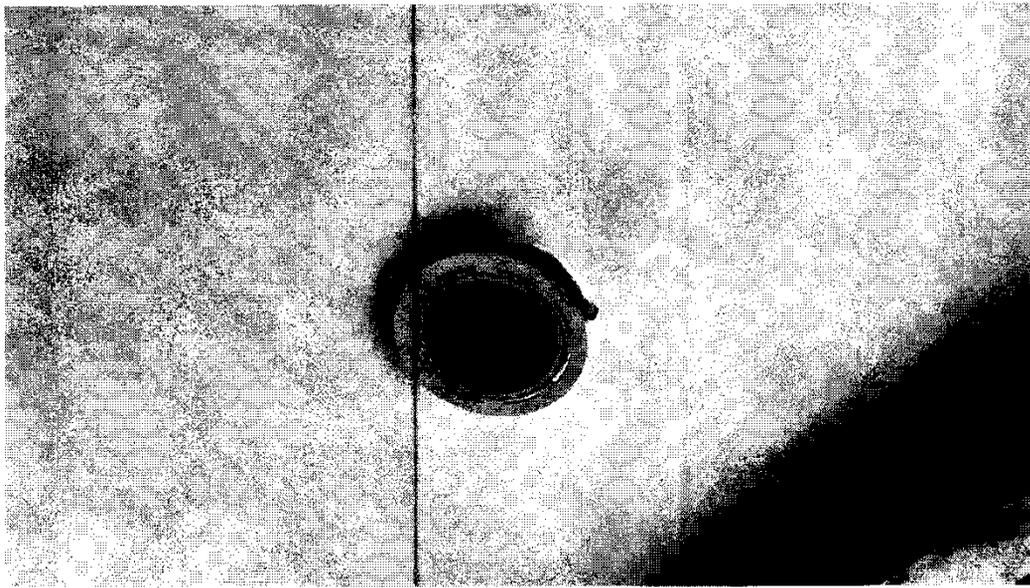
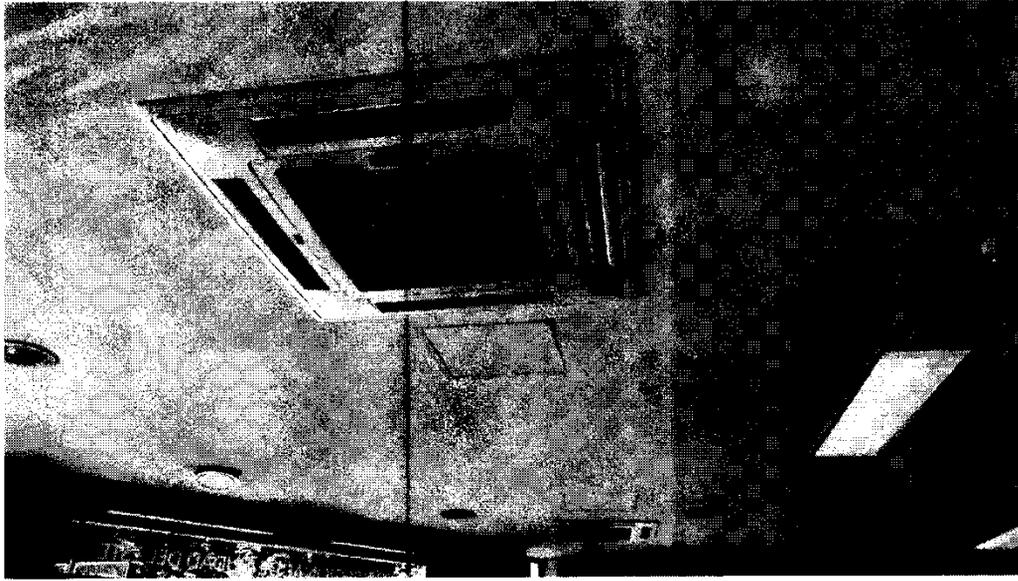
Obs.: Se anexa registro fotográfico



ANEXO - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Oficina Regional – Ciudad del Este





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY



Erving René Espinoza
Ejido de Migración

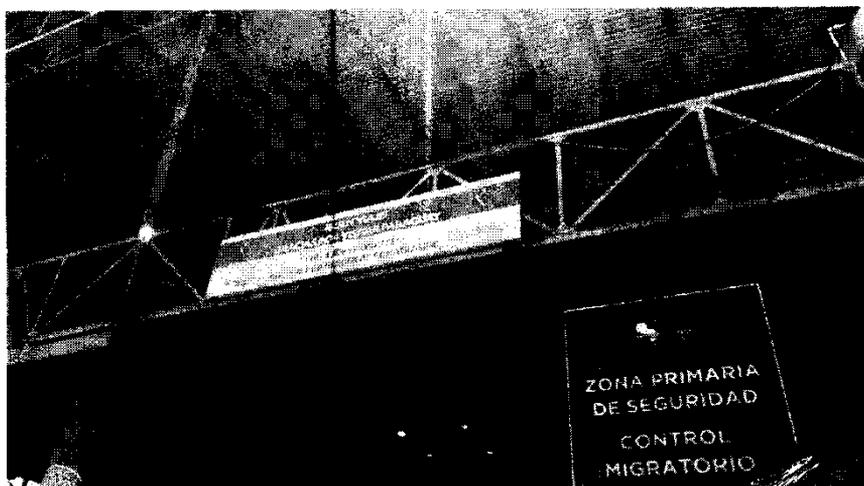
Asesor de Taller (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Sedy Saboga

DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Puesto de Control Migratorio – Puente Internacional de la Amistad (CDE)



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY



Ravio Benítez
Director General de Migraciones

Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



Sady Solaceza





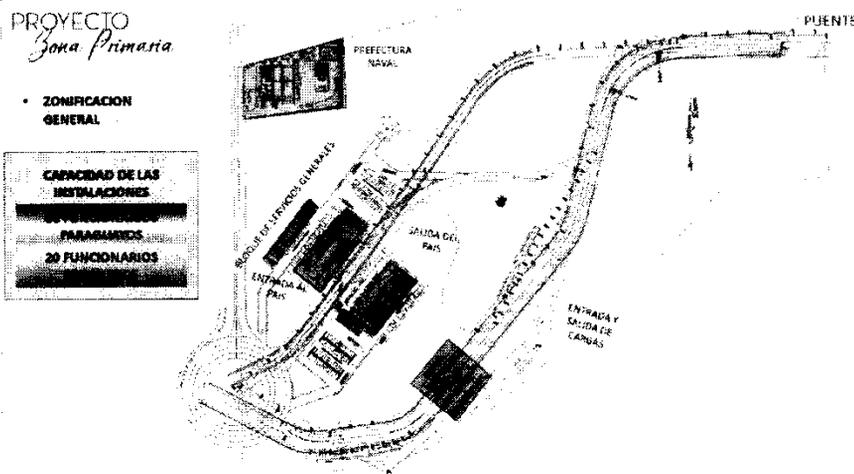
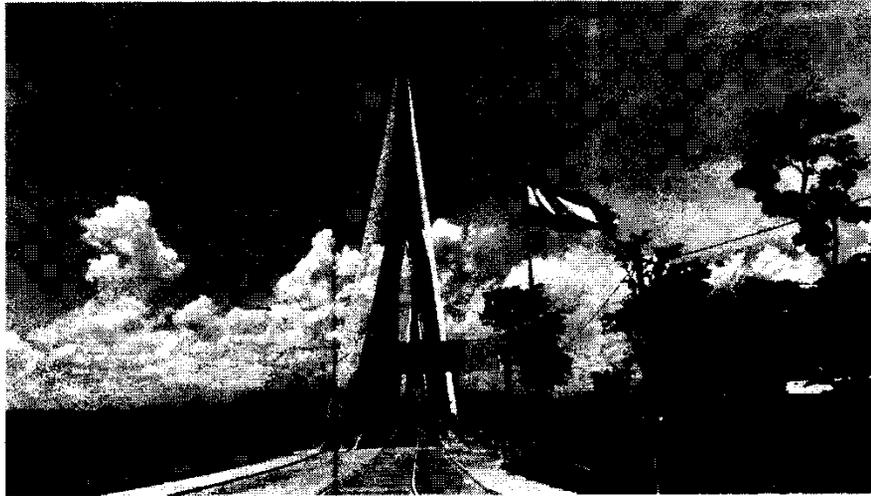
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Sedy Soleraga

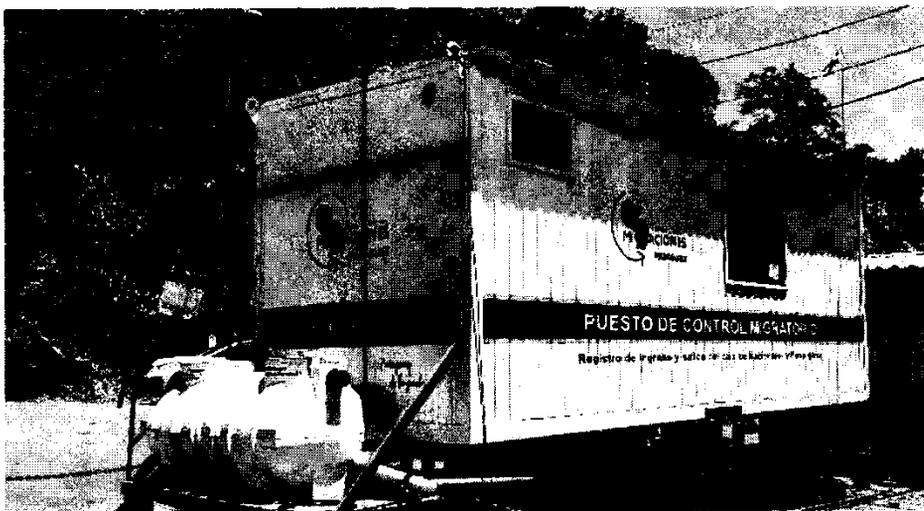
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000

Puente de la Integración – Tres Fronteras



Puesto Migratorio - Tres Fronteras



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Rafael René Espinoza
 Director General del Puesto Migratorio
 Dirección Nacional de Migraciones

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
soy Soledad

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY

Eligio Ayala esq. Caballero (Asunción, Paraguay) - Tel: +595 21 411 2000



RESOLUCIÓN D.N.M N° 270. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 04 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/ BIENES Y SERVICIOS N° 032/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar viaje a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Memorandum DGMM N° 091/2024 de fecha 20/02/2024 y cumplir con el traslado de funcionarios para el cambio de guardia en el Puesto de Control de Pozo Hondo - Departamento de Boquerón, a partir del 27 al 29 de febrero del corriente año.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

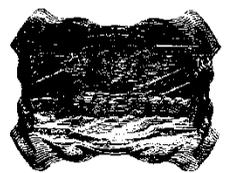
Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del funcionario **MARCO M. RIQUELME A.**, los días **martes 27, miércoles 28 y jueves 29 de febrero de 2024**, al Puesto de Control migratorio de **Pozo Hondo**, de la ciudad de **Mariscal Estigarribia - Departamento de Boquerón**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
María Zayas
Secretaría General Interina


DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Josef Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DUPLICADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 626.
RECIBIDO EL 05/03/74.
HORA 77:00
LUGAR *Amb*
 DIRECCION NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Alejandro González
Dirección Nacional de Migraciones

- A Presupuesto para los fines pertinentes





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÄ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. MARCO RIQUELME. *Chofer*
Sección de Transporte



Fecha: 04/03/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 27/03/2024 al 29/03/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 27 de marzo de 2.024 al Jueves 29 de Marzo del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca NISSAN FRONTIER con Chapa N° AANJ 884, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios

Entrada Bs. y Ss. N°:

Recibido el: 04/03/2024

Hora: 08:30

Firma:

.....



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

A DGAF

PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. MI

Entrada D.A.F. N°: 605

Recibido el: 05-03-24

Hora:

Firma: Micaela Aguilera

Aclaración:



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Luis Arce
Departamento General de Migraciones

A Presupuesto/viático para fines referidos



04/03/2024.-





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 279.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UNA FUNCIONARIA DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, 08 de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum ORP. N° 03/2024 de fecha 20 de febrero de 2024 de la Lic. Fanny Borba, Responsable del Sistema Especializado SIRSR de la Oficina Regional de Pilar Departamento de Ñeembucú, en el cual solicita autorización para trasladarse a la Oficina Central en fecha 29/02/2024, para realizar trámites de entrega de expedientes y documentaciones, asimismo, solicita el pago del viatico correspondiente, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum ORP. N° 04/2024 de fecha 27 de febrero de 2024 de la Lic. Fanny Borba, Responsable del Sistema Especializado SIRSR de la Oficina Regional de Pilar Departamento de Ñeembucú, en el cual solicita la modificación de la fecha de traslado a la Oficina Central de la Institución, que por un error involuntario se consigno en el Memorándum ORP N° 03/2024 debiendo ser el 28/02/2024

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo artículo, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
ÉL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. **FANNY BORBA**, realizado en fecha 28 de febrero de 2024, desde la ciudad de Pilar - Departamento de Ñeembucú a la Oficina Central de Asunción, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

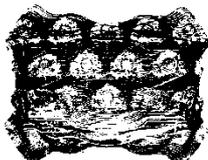
Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL INTERINA



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Jorge Klonawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. / MI
Entrada D.A.F. N°: 682
Recibido el: 11-03-24
Hora:
Firma: *Micaela Aguilera*
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Presupuesto viático para fines pertinentes



MEMORÁNDUM ORP. N° 05/2024

A: Abg. Leila Olavarrieta, Directora.
Dirección General de Extranjeros
C/C Dra. Mónica Enciso, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Lic. Fanny Borba, Responsable del Sist. Especializ. SIRSR Ofic. Reg.
Pilar



Referencia: Informe sobre comisión de servicio

Fecha : 4/03/2024

Me dirijo a usted y por su intermedio a quiénes corresponda, a los efectos de informar sobre la comisión de servicio realizado en fecha 28/02/2024, desde la ciudad de Pilar departamento de Ñeembucú, a la oficina central de Asunción, con el objeto de realizar regularización de expedientes de solicitudes de los diferentes tipos de radicación, retiro de carnet, regularización de formularios de vacaciones, permisos, regularización de facturas y recibos de depósitos, retiro de insumos, ante las diferentes dependencias, en cuyos cargos se encuentran las mencionadas gestiones.

Sin otro motivo en particular, reciba mi respetuoso saludo.

Atentamente.

Escaneado con CamScanner

Asunción, 07 de marzo 2024

A DGE

Para su consideración.

Caudia Páez Jara Soou
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJEROS

Recibido el: 07/03/2024
 Hora: 14:00
 Firma: Lic. César Ortiz
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

ASUNCIÓN, 12 DE MARZO DE 2024
 A DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS (DGAFF)

PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE
 CORRESPONDIENTE. -

PLA
 Lic. Alexis Juárez
 Dirección General de Migraciones



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N°: 703
 Recibido el: 12-04-24
 Hora:
 Firma: Micaela Aguilera
 Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A Responder Licitico para fines pertinentes.



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
 PARAGUAY

Dra. Mónica Indaco
 Directora General
 Dirección General de Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN D.N.M N° 231. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, **08** de marzo de 2024

VISTO: El Memorándum DNM-DTIC N° 075/2024 de fecha 21 de febrero de 2024 de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita el comisionamiento del funcionario Roque Jacquet, técnico quien realizara trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil;

La Nota del Departamento de Contabilidad de fecha 27 de febrero de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita el comisionamiento de la funcionaria Gloria Cabrera, para la realización de tareas administrativas;

El Memorándum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 036/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita el comisionamiento del funcionario Luis Arce de la Sección de Transporte, como chofer conductor para el traslado de los funcionarios para el cumplimiento de las funciones asignadas, y; (...).

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **ROQUE JACQUET/GLORIA CABRERA/LUIS ARCE**, realizado en fecha 28 al 29 de febrero de 2024, a la ciudad de Pedro Juan Caballero - Departamento de Amambay; a fin de efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido.



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Letizia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Ing. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 604
Recibido el: 11-03-24
Hora:
Firma: *Micaela Aguilera*
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

A presupuesto para fines pertinentes.





Memorándum

Para: **Lic. Mabel Rivas, Jefa**
Departamento de Contabilidad

CC: **Dra. Mónica Enciso Caballero, Directora General**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Lic. Gloria Beatriz Cabrera Méndez, Encargada**
Sección Rendición de Cuentas



Fecha: 06/03/2024

Asunto: Informe de viaje

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Pedro Juan Caballero, Amambay, los días del 28 al 29 de febrero del corriente año.

- Se realizo trabajos de inventario de los bienes de la Oficina Regional de PJC y del Puesto de Control. (Adjunto planilla de los bienes que se encuentran en ambas dependencias)
- Además verificación de existencia de bienes patrimoniales donados por OIM a la DNM
- Se visualizo la existencia de bienes en desuso.

Atentamente

A D.G.A.F para lo que corresponda.



A Presupuesto Viatico para fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 634
Recibido el: 06-03-24
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Micaela Aguirre
Dirección Nacional de Migraciones





BIENES POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA (1): OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

03-06-46-0000018	26112-01-09	ESCRITORIO BLANCO	0
23-39-22-0000112	26105-01-99	UPS CAPACIDAD MÍNIMA 1500 VA/900W SERIE Nº E2302029767 (OIM)	816.400
23-39-22-0000113	26105-01-99	UPS CAPACIDAD MÍNIMA 1500 VA/900W SERIE Nº E2302029781 (OIM)	816.400
23-39-22-0000131	26105-01-99	MONITOR/PANTALLA 21.5 PULGADAS. FULL HD CONECTIVIDAD WIFI, BLUETOOTH, ETHERNET, USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOMS 10 HOME SERIE Nº 202FNTPC2D504 (OIM)	3.000.000
23-39-22-0000132	26105-01-02	PROCESADOR TODO EN UNO: INTER CORE I5 MEMORIA RAM 8 GB DDR4 ALMACENAMIENTO: DISCO DURO DE 11 TB SERIE Nº G6FN231006CP (OIM)	3.200.000
23-39-22-0000133	26105-01-99	MONITOR/PANTALLA 21.5 PULGADAS. FULL HD CONECTIVIDAD WIFI, BLUETOOTH, ETHERNET, USB 3.0, SISTEMA OPERATIVO WINDOMS 10 HOME SERIE Nº 202FNTTQ2D488 (OIM)	3.000.000
23-39-22-0000134	26105-01-02	PROCESADOR TODO EN UNO: INTER CORE I5 MEMORIA RAM 8 GB DDR4 ALMACENAMIENTO: DISCO DURO DE 11 TB SERIE Nº G6FN23900870 (OIM)	3.200.000
23-39-22-0000149	26105-01-99	MOUSE ALAMBRICO CONEXION USB, AMBIDIESTRO SERIE Nº 20170425002739 (OIM)	28.000
23-39-22-0000152	26105-01-99	MOUSE ALAMBRICO CONEXION USB, AMBIDIESTRO SERIE Nº 20170425002743 (OIM)	28.000
23-39-22-0000188	26105-01-99	TECLADO, ALAMBRICO, CONEXIÓN USB SERIE Nº0842A07780 (OIM)	40.000
23-39-22-0000189	26105-01-99	TECLADO, ALAMBRICO, CONEXIÓN USB SERIE N1 0842A06033 (OIM)	40.000
03-06-68-0000388	26112-01-09	ESCRITORIO ESTANDAR	670.000
03-06-68-0000390	26112-01-09	ESCRITORIO ESTANDAR	670.000
03-06-68-0000531	26112-02-06	SILLON TIPO INTERLOCUTOR TAPIZADO EN TELA COLOR AZUL	180.000
03-06-68-0000532	26112-01-19	SILLON TIPO INTERLOCUTOR TAPIZADO EN TELA COLOR AZUL	180.000
23-39-03-0000534	26112-01-05	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT DE PARED FRIO/CALOR MARCA VCP	4.650.000
03-06-68-0001234	26112-02-06	SILLON DE TRABAJO TIPO SECRETARIA TAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	448.800
03-06-68-0001299	26112-01-99	TELEVISOR LED 32 PULGADAS MARCA JAM SERIE 042015320211	1.500.000
03-06-68-0001418	26112-01-12	TANDEN DE TRES CUERPOS ESTRUCTURA DE METAL TAPIZADO EN CUERINA COLOR NEGRO	595.000
03-06-68-0001690	26105-02-13	RELOJ BIOMETRICO MARCA ANVYZ S/Nº 3050100015140067	4.000.000
03-06-68-0001801	26112-01-09	ESCRITORIO, ESTRUCTURA DE MADERA, COLOR LUSTRE	760.000
03-06-68-0001802	26112-01-09	ESCRITORIO, ESTRUCTURA DE MADERA, COLOR LUSTRE	760.000
03-06-68-0001853	26112-01-25	ESTANTE DE MADERA, MARCA A & M	515.000
03-06-68-0001856	26112-01-19	SILLA TIPO INTERLOCUTOR, MARCA A & M	800.000
03-06-68-0001858	26112-01-19	SILLA TIPO INTERLOCUTOR, MARCA A & M	800.000
03-06-22-0002089	26105-01-99	UPS, MARCA APC	1.272.300
03-06-22-0002225	26105-01-99	CAMARAS PARA PC, MARCA MICROSOFT S/Nº0258600632466	400.000
03-06-22-0002324	26105-01-06	MONITOR LCD DE 19", MARCA DELL	848.000
03-06-22-0002421	26105-01-02	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO (CPU), MARCA DELL	4.164.650

BIENES POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA (1): OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

OFICINA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO			
03-06-68-0002431	26112-04-08	HELADERA COMPACTA PARA OFICINA, MARCA IKA	1.930.000
03-06-68-0002518	26112-01-19	SILLA GIRATORIA (TIPO SECRETARIA)	975.000
03-06-68-0002519	26112-01-19	SILLA GIRATORIA (TIPO SECRETARIA)	975.000
03-06-68-0002520	26112-01-19	SILLA GIRATORIA (TIPO SECRETARIA)	975.000
03-06-68-0002521	26112-01-19	SILLA GIRATORIA (TIPO SECRETARIA)	975.000
03-06-68-0002559	26112-01-04	ARMARIO BAJO DE MADERA	990.000
03-06-68-0002616	26112-01-04	ARMARIO ALTO DE MADERA	1.150.000
03-06-68-0002627	26112-01-04	ARMARIO ALTO DE MADERA	1.150.000
03-06-68-0002628	26112-01-04	ARMARIO ALTO DE MADERA	1.150.000
03-06-68-0002656	26112-01-12	TANDEM DE 3 SILLAS	0
03-06-68-0002696	26114-03-99	EXTINTOR DE INCENDIO DE 8KG.	242.550
03-06-68-0002697	26114-03-99	EXTINTOR DE INCENDIO DE 8KG.	242.550
03-06-68-0002700	26114-03-99	EXTINTOR DE INCENDIO DE 8KG.	242.550
03-06-22-0002929	26105-01-17	IMPRESORAS MATRICIALES MONOCROMATICAS, MARCA EPSON LX-300	1.111.850
03-06-68-0002970	26112-01-19	SILLA TIPO INTERLOCUTOR	1.100.000
03-06-22-0003567	26105-01-99	UPS DE 1500 VA - MARCA APC	1.733.000
03-06-22-0003680	26105-01-06	MONITOR LED DE 19", MARCA DELL	1.300.000
03-06-22-0003728	26105-01-99	TECLADO, MARCA DELL	228.000
03-06-22-0003747	26105-01-99	MOUSE, MARCA DELL	200.250
03-06-22-0003763	26105-01-99	MOUSE, MARCA DELL	200.250
03-06-22-0003764	26105-01-99	MOUSE, MARCA DELL	200.250
03-06-22-0004899	26105-01-99	TECLADO USB, MARCA COLUMBIA	33.000
03-06-22-0005118	26105-01-99	RAC APC	0
03-06-22-0005746	26105-01-16	IMPRESORAS MULTI ECOTANK L3210 MARCA EPSON EXCEED YOUR VISION SERIER N° XAGC248162	1.715.000

BIENES POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA (1): PEDRO JUAN CABALLERO

03-06-46-0000027	26112-01-25	ESTANTE 2 PUERTAS BAJAS	0
03-06-46-0000028	26112-01-16	MUEBLE DE MADERA CON LLAVE	0
03-06-48-0000034	26112-01-10	MUEBLE BAJO MARRON CLARO	0
03-06-04-0000048	26103-01-02	CAMIONETA MARCA VOLKSWAGEN, MARCA AMAROK, CHASIS: WV1ZZZHZ1003712	179.990.000
03-06-46-0000050	26112-01-04	ARMARIO 2 PUERTAS	0
23-39-03-0000085	26112-01-19	SILLA DISEÑO ERGONÓMICO, CON SOPORTE LUMINAR EN EL RESPALDO, CON RUEDAS GIRATORIAS Y POSA BRAZOS (OIM)	650.000
23-39-03-0000118	26112-01-19	SILLA TIPO TANDEM DE TRES ASIENTOS DE METAL	1.650.000
03-06-68-0000322	26112-01-99	BEBEDERO ELECTRICO MARCA SPEED	984.000
23-39-03-0000522	26112-01-19	SILLA TIPO OPERATIVAS GIRATORIA	549.000
23-39-03-0000525	26112-01-19	SILLA TIPO OPERATIVAS GIRATORIA	549.000
23-39-03-0000535	26112-01-05	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18.000 BTU TIPO SPLIT DE PARED FRIO/CALOR MARCA VCP	4.650.000
03-06-68-0000597	26112-01-04	ARMARIO BAJO	560.000
03-06-68-0000671	26112-01-05	AIRE ACONDICIONADO	0
03-06-68-0000983	26112-01-05	AIRE ACOND. TIPO SLIT, MARCA GOTZE DE 18.000 BTU	1.820.000
03-06-68-0001371	26112-04-08	HELADERA DE DOS PUERTAS, MARCA TOKIO	1.251.000
03-06-68-0001893	26112-04-99	MICROONDAS TOKIO 28L DIGIT C/GRILL	572.520
03-06-68-0002224	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO (SECRETARIA)	770.000
03-06-68-0002225	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO (SECRETARIA)	770.000
03-06-68-0002226	26112-01-19	SILLON DE TRABAJO (SECRETARIA)	770.000
03-06-68-0002242	26112-01-04	ARMARIO ALTO 2 PUERTAS	0
03-06-68-0002254	26112-01-04	ARMARIO BAJO	1.045.000
03-06-68-0002270	26112-01-99	MASTIL INTERIOR	520.000
03-06-68-0002371	26112-01-05	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12.000 BTU, MARCA HAUSTEC	1.883.000
03-06-68-0002632	26112-02-01	CAMA DE 2 PISOS	1.230.000
03-06-68-0002633	26112-02-01	CAMA DE 2 PISOS	1.230.000
03-06-68-0002654	26112-01-09	ESCRITORIO DOS CAJONES COLOR MARRON	0
03-06-68-0002655	26112-01-09	ESCRITORIO DOS CAJONES COLOR MARRON	0
03-06-68-0002730	26112-01-05	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24.000 BTU, MARCA JAM	3.047.000
03-06-68-0002830	26112-01-99	TELEVISOR LED DE 43 PULG., MARCA LG	3.368.000
03-06-68-0002915	26112-01-04	ARMARIO BAJO DE MADERA	820.000
03-06-22-0002924	26105-01-17	IMPRESORAS MATRICIALES MONOCROMATICAS, MARCA EPSON LX-300	1.111.850
03-06-68-0002936	26112-02-07	SOFÁ INDIVIDUAL	1.500.000
03-06-68-0002937	26112-02-07	SOFÁ INDIVIDUAL	1.500.000
03-06-68-0002941	26112-02-07	SOFA DE 2 LUGARES	2.200.000
03-06-68-0002949	26112-01-04	ARMARIO ALTO DE MADERA	1.200.000
03-06-68-0002971	26112-01-19	SILLA TIPO INTERLOCUTOR	1.100.000
03-06-68-0002972	26112-01-19	SILLA TIPO INTERLOCUTOR	1.100.000
03-06-68-0002992	26112-01-09	ESCRITORIO ESTANDAR	980.000

BIENES POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA (1): PEDRO JUAN CABALLERO

03-06-68-0003014	26110-99-99	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	249.000
03-06-68-0003066	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003067	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003068	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003069	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003070	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003071	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003072	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003073	26112-02-08	COLCHON DE ESPUMA DE UNA PIEZA CON ALMOHADA	274.770
03-06-68-0003107	26112-04-99	COCINA ELECTRICA DE 2 HORNALLAS MARCA TOKYO	520.000
03-06-68-0003151	26112-01-05	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 24000 BTU MARCA JAM	4.580.000
03-06-22-0003259	26105-01-99	UPS MARCA APC BR1500GL SERIE Nº3B1341X22714	1.848.800
03-06-68-0003528	26112-01-99	CASILLEROS METALICOS CON 9 COMPARTIMIENTOS ELABORADO EN CHAPA DE COLOR GRIS DE CIERRE CON LLAVES, MEDIDAS DE CADA CASILLERO 0,15 M DE ALTO X 0,15 M DE ANCHO X 0,15 DE FONDO.	2.200.000
03-06-22-0003642	26105-01-06	MONITOR LED DE 19", MARCA DELL	1.300.000
03-06-22-0003678	26105-01-02	CPU, MODELO OPTIPLEX 7010, MARCA DELL	5.700.000
03-06-22-0004824	26105-01-99	TECLADO HP	0
03-06-22-0004831	26105-01-99	TECLADO HP	0
03-06-22-0004839	26105-01-99	SWITCH DE 8 PUERTOS, MARCA TPLINK	99.000
03-06-22-0005049	26105-01-99	TECLADO, MARCA HP	350.000
03-06-22-0005124	26105-02-07	UPS APC P/RACK	0
03-06-22-0005144	26105-01-99	UPS DE 1500 VA MARCA APC	1.672.000
03-06-22-0005158	26105-01-17	TICKETERA STAR	0
03-06-22-0005169	26105-01-17	TICKETERA STAR	0
03-06-22-0005194	26105-01-99	TABLET CAPTURADOR DE FIRMAS MARCA EVOLIS	2.000.000
03-06-22-0005230	26105-01-17	IMPRESORA MULTIFUNCION ALTA CAPACIDAD MARCA LEXMARK SERIE Nº 74649280220CB	21.000.000
03-06-22-0005249	26105-01-17	IMPRESORA MULTIFUNCION BAJA CAPACIDAD MARCA LEXMARK SERIE Nº 701793630FT6G	5.915.000
03-06-22-0005251	26105-01-17	IMPRESORA MULTIFUNCION BAJA CAPACIDAD MARCA LEXMARK SERIE Nº 701792530CPRRB	5.915.000
03-06-22-0005272	26105-01-17	IMPRESORA MULTIFUNCION INTERMEDIA CAPACIDAD MARCA KYOCERA ECOSYS M-3145 SERIE Nº RGF0100332	5.502.000
03-06-22-0005411	26105-01-99	TECLADO MARCA LOGITECH S/Nº 2024SC312UF8	80.730
03-06-22-0005420	26105-01-99	MOUSE OPTICO MARCA LOGITECH SIN NUMERO DE SERIE	80.730
03-06-68-0008823	26112-01-99	TELEVISOR JAM	0



Memorándum

Para: Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, *Director*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Sr. Diego Pane, *Coordinador*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

CC: Dra. Mónica Enciso Caballero, *Directora General*
Dirección de Administración y Finanzas

De: Roque Jacquet, *Funcionario*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 08/03/2024

Asunto: Informe de viaje



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en Pedro Juan Caballero, Amambay, los días del 28 al 29 de febrero del corriente año.

Se llevo a cabo trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse en la Gobernación de Amambay del Lunes, 04/03 al Sábado, 09/03 de 2024

Fecha	Dpto	Lugar	Trabajos
28/02	Asunción	P.J. Caballero	Traslado a Pedro Juan Caballero
28 al 29/02	Amambay	Gobernación Amambay	Se llevo a cabo trabajos de configuración y puesta en funcionamiento de la VPN para los trabajos de equipo móvil a realizarse del Lunes, 04/03 al Sábado, 09/03 de 2024
29/02	Amambay	Asunción	Traslado a Asunción

Funcionarios asignados.
Roque Jacquet Gómez (Técnico - DTIC)
Luis Arce (Chofer designado)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 654
Recibido el: 08-03-24
Hora: ...
Firma:
Micaela Aguilera
Dirección Nacional de Migraciones

A Preparado para fines pertinentes.



08-03-24



RESOLUCIÓN D.N.M N° 309

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR NACIONAL Y DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

Asunción, 13 de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DG N° 056/2024 de fecha 06 de marzo de 2024, de la Dirección de Gabinete, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita el comisionamiento del Director Nacional Abg. Jorge Kronawetter, el funcionario Sr. Lucas Kasiañuk, de la Dirección General de Movimiento Migratorio y el Sub Oficial Inspector Milciades Medida, Custodio del Director Nacional, para relevamiento in situ con la Comitiva del Banco Internacional de Desarrollo - BID, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Director Nacional Abg. Jorge Kronawetter y de funcionarios Sr Lucas Kasiañuk y el Sub Oficial Inspector Milciades Medida, del 07 de marzo de 2024, a Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas la provisión de movilidad, combustible y viáticos para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



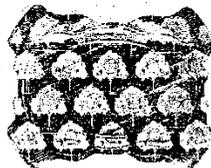
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Mgtr. Leticia Zayas
Secretaría General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Sr. Favio R. Espinoza N.
Encargado de Despacho de la Dirección
Nacional s/ Res. DNM N° 211 de
Fecha 16 de febrero de 2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 755
RECIBIDO EL: 29/03/24
HORA: 09:00
FIRMA: Alejandro González
Aclaración: Dirección Nacional de Migraciones

Milciades 3 767 069 - P50
SUB OFIC INSP



MEMORÁNDUM DGMM N° 197/2024
DIRECCIÓN GENERAL DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Dra. Mónica Enciso, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director General**
Dirección General de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Viaje**

Fecha: **04 de abril de 2024**



Me dirijo a usted y, a los efectos de regularizar el informe correspondiente al viaje realizado por funcionarios de la Institución, en donde el Director Nacional, Abg. Jorge Kronawetter, Abg. Lucas Kasiañuk y personal policial S.O. Milciades Medina, a la ciudad de Ciudad del Este y Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, el día lunes 07 de Marzo del 2024, para la realización de actividades y relevamientos in situ desarrolladas en el marco de la visita de expertos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Paraguay para el estudio de proyectos con componentes del ámbito migratorio.

En la ocasión se realizó el relevamiento en forma conjunta con, representantes del BID, la Dirección Nacional de Migraciones, Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal y la ANNP, recorrieron la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad y la infraestructura en construcción de la zona primaria del Puente de la Integración con miras al estudio de proyectos de mejoramiento en el lado Paraguayo.

Se Adjunta fotografías de las actividades.



Atentamente.

Milciades Medina
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

ABG. JORGE KRONAWETTER
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY
Abg. Lucas Kasiañuk
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 D.G.M. - MI
 Entrada D.A.F. N°: 965
 Recibido el: 09-04-24
 Micaela Aguilera
 Dirección Nacional de Migraciones

A Respuesta Licitico para fines pertinentes



09-04-24

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY
 Litia Insfran
 Dirección General de Migraciones
 19/04/2024

309-



RESOLUCIÓN D.N.M N° 342. -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, AL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

Asunción, **21** de marzo de 2024

VISTO: El Memorandum DGAF/BIENES Y SERVICIOS N° 049 /2024 de fecha 11 de marzo de 2024, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización para realizar un viaje, a fin de dar cumplimiento al Memorandum DGMM N°091/2024, para el cambio de guardia de funcionarios del Puesto de Control de Pozo Hondo, Dpto. de Boquerón, por lo cual se solicita el comisionamiento del funcionario Sr. Héctor Alcaraz, de la Sección de Transporte, como chofer conductor, a partir del 12 al 14 de marzo del corriente año, (...), y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", establece en el artículo 82: "Funciones del Director Nacional... 3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva..."

Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones"

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del funcionario Sr. Héctor Alcaraz, a partir del 12 al 14 de marzo de 2024, al Puesto de Control de Pozo Hondo, del Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

Artículo 2° AUTORIZAR la provisión de viáticos para el cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



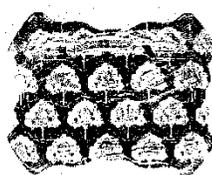
DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Mgtr. Eetizia Zayas
Secretaria General Interina



DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





DIRECCIÓN NACIONAL DE
MIGRACIONES
PARAGUAY

PARAGUÁI
JEVA REHEGUA
TETÁ REMIMOÏMBY

Memorándum

Para: Luis Enrique Arce, *Jefe*
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **HECTOR F. ALCARAZ.** *Chofer*
Sección de Transporte

Fecha: 15/03/2024.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 12/03/2024 al 14/03/2024.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 12 de Marzo de 2.024 al jueves 14 de Marzo del presente año, al Puesto de Control de Pozo Hondo, perteneciente al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca MITSUBISHI TRITON con Chapa N° EAK036, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Fecha Bs. y Ss. N°:	15/03/2024
Recibido el:	12:20/h
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES PARAGUAY	
LUIS E. ARCE	
Dirección Nacional de Migraciones	